UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO ESCUELA DE POSTGRADO



LINEAMIENTOS DE ECOLOGÍA HUMANA PARA PRESERVAR EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA DESDE LA PERSPECTIVA DE JUAN PABLO II

RUBÉN GILBERTO TARAZONA REYES KARIN ANELL OVIEDO VALENCIA

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN PERSONA, MATRIMONIO Y FAMILIA

Chiclayo, Perú 2017

LINEAMIENTOS DE ECOLOGÍA HUMANA PARA PRESERVAR EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA DESDE LA PERSPECTIVA DE JUAN PABLO II

POR:

Ing. Rubén Gilberto Tarazona Reyes
Ing. Karin Anell Oviedo Valencia

Tesis presentada a la Escuela de Postgrado de la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, para optar el Grado de

MAGÍSTER EN PERSONA MATRIMONIO Y FAMILIA

APROBADO POR:
Mgtr. Nancy Estela Salazar
Mgtr. Silvia Alburqueque Uceda
Dra. Rosa De Jesús Sánchez Barragár

CHICLAYO, 2017

Dedicamos este trabajo de tesis a nuestros hijos, Daniel, Alejandra y Carissa, porque con su apoyo incondicional nos ayudaron a terminar con éxito este trabajo y porque fueron y serán nuestra fuente de inspiración más pura.

Agradecemos a Dios, por permitirnos terminar está importante etapa de nuestras vidas y por las miles de bendiciones que nos regala cada día.

Agradecemos al Padre Piero Giacchetti Pastor, por la motivación para el desarrollo de este trabajo y por su acompañamiento en el fortalecimiento de nuestra fe.

Agradecemos a nuestra asesora Dra. Rosa Sánchez Barragán, por su preocupación y apoyo constante en el desarrollo de nuestro trabajo de tesis.

ÍNDICE

iii
iv
v
viii
x
xii
18
18
23
23
23
23
24
25
26
27
28
30
30

	B) Matrimonio	32
	C) Ecología humana	.32
CAI	PITULO II: MARCO METODOLÓGICO	.34
2.1	Tipo de investigación	34
	Abordaje metodológico	
	2.2.1 Técnicas	
	2.2.2 Desarrollo de la investigación:	35
2.3	Instrumentos de recolección de datos	
2.4	Procedimiento	37
2.5	Análisis de datos	38
2.6	Criterios éticos	39
2.7	Criterios de rigor científico	.40
CAI	PITULO III: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	.41
3.1	La familia como hábitat natural para el desarrollo de la persona humana	ı 42
	3.1.1 Situación actual de la familia	.44
	a) Panorama internacional	.47
	b) En el Perú	.51
	3.1.2 Revalorización de la dignidad del hombre a través de la familia y matrimonio	
	a) La familia: Institución natural de la sociedad	.56
	b) Importancia de la familia para la sociedad	.58
	c) El matrimonio como fundamento de la familia	.64
3.2	Agentes contaminantes que afectan a la familia como hábitat natural par desarrollo pleno de la persona humana	
	3.2.1 Factores socio - culturales	.68
	3.2.2 Factores económicos	.71
3.3	Políticas familiares, en relación al matrimonio y la familia	.74
	3.3.1 Políticas públicas en contra de la familia	.78
	3 3 2 Lineamientos para definir políticas públicas en favor de la familia	80

3.4	Lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la far como hábitat natural del ser humano	
	3.4.1 Estado y sociedad	84
	3.4.2 Al interior de la familia	86
CO	NSIDERACIONES FINALES	88
RE	FERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	92
AN	EXOS	100
An	exo 1: Modelo de ficha bibliográfica empleada en la presente investiga	
Ane	exo 2: Ley de protección integral a la Familia (Ley 1361-2009) Color	

RESUMEN

Entendemos como "hábitat natural" el ambiente o espacio que cuenta con las condiciones físicas y biológicas mínimas requeridas para la supervivencia de una especie. Si un determinado hábitat se ve alterado o vulnerado por algún agente externo o interno, la especie que lo habita corre el riesgo de extinguirse. Así como todas las especies en nuestro planeta, el ser humano, también tiene la necesidad de contar con un hábitat ecológico natural adecuado, que le permita vivir conforme a su condición de persona. Este hábitat natural está dado por la familia, en razón a que ésta representa un papel imprescindible en la vida de cada individuo y se constituye como estructura fundamental de la ecología humana. En este sentido, es que se torna necesario contar con lineamientos, de ecología humana que permitan preservar a la familia de fundación matrimonial como hábitat natural del ser humano.

Para el desarrollo de la presente investigación hemos establecido como objetivo general, presentar una propuesta de lineamientos de ecología humana desde la perspectiva de Juan Pablo II, que permita preservar el matrimonio y la familia como hábitat natural del ser humano; y como objetivos específicos: Argumentar la importancia de la familia como hábitat natural para el desarrollo de la persona humana de acuerdo a su dignidad y singularidad;

identificar los agentes contaminantes que afectan la familia como hábitat natural para el desarrollo pleno de la persona humana y finalmente identificar políticas y lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia. La técnica de investigación utilizada corresponde al tipo cualitativo (análisis documental), mediante la observación indirecta y fichaje, se utilizaron fichas de contenido (textuales y paráfrasis), el procedimiento desarrollado siguió los criterios de rigor ético, basados en la verdad de la registración y ética de la publicación, así como los criterios de rigor científico, como son: credibilidad, confirmabilidad y aplicabilidad, lo que nos permitió obtener conclusiones centradas en el objeto de investigación, así como, presentar una propuesta de lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia desde la perspectiva de Juan Pablo II, que permitan al Estado, a la sociedad y a las familias mismas, un desarrollo óptimo integral y su propio fortalecimiento en favor de la sociedad y de la humanidad.

Palabras Clave: Ecología Humana, Familia, Persona Humana, Matrimonio.

ABSTRACT

From the words "natural habitat" we understand the environment or space that has the minimum physical and biological conditions required for the survival of a specie. If a particular habitat is altered or infringed by an external or internal agent, the specie that inhabits could face risk of extinction. Like all species on our planet, the humans also have the need to have an adequate natural ecological habitat, which allows them to live according to their human condition. This natural habitat is given by the family, since it represents an essential role in the life of each individual and is constituted as a fundamental structure of human ecology. In this sense, their surroundings must have guidelines, human ecology that allows to preserve family as a foundation of marriage, as a natural habitat of the human being.

For the development of the present research we have established as general objective, to present a proposal containing guidelines of human ecology from the perspective of John Paul II, that allows to preserve marriage and family as natural habitat of the human being; and as specific objectives: To argue the importance of the family as natural habitat for the development of the human beings according to their dignity and uniqueness; identify the mediums that affect the family as natural habitat for the full development of

human beings and finally identify policies and guidelines of human ecology to preserve marriage and family. The technique used corresponds to the qualitative research (documentary analysis), through indirect observation and format/file/archive, content archives were used (textual and paraphrased), the procedure developed the following criteria of ethical rigor, based on the truth of registration and publication ethics, as well as the criteria of scientific rigor, such as: credibility, confirmability and applicability, which allowed us to obtain conclusions focused on the research object, as well as to present a proposal of human ecology guidelines to preserve marriage and the family from the perspective of John Paul II, that allow the State, society and families themselves, an optimum comprehensive development and its own strengthening in favor of society and humanity.

Keywords: Human Ecology, Family, Human Person, Marriage.

INTRODUCCIÓN

La ecología humana, es un concepto relativamente nuevo, que viene siendo estudiado desde distintos enfoques o perspectivas. Muchos especialistas, entre ellos podemos mencionar a G. Marten¹ y C. Bernis², definen la ecología humana como el estudio de las relaciones o interacción del hombre con su entorno natural o con el medio ambiente que lo rodea. Sin embargo, esta definición es muy limitada y no logra abarcar en su totalidad el alcance de la verdadera ecología humana, tal como la plantea Juan Pablo II en su encíclica *Centesimus Annus*. En esta encíclica Juan Pablo II presenta una perspectiva de ecología humana enfocada en el hombre y su necesidad de contar con un hábitat ecológico personal adecuado para vivir conforme con su condición de persona humana. Así mismo, nos muestra a la familia de fundación matrimonial como el hábitat natural donde el hombre aprende que quiere decir amar y ser amado y encuentra el ambiente necesario para lograr su

¹ Cfr. MARTEN, Gerald. *Ecología humana – Conceptos básicos para el desarrollo sustentable*, Traducido por David Núñez, Editorial: Earthscan Publications, 2001, p. 10

BERNIS, Cristina. "Ecología humana", en REBATO, Esther., CHARLES, Susanne., BRUNETTO, Chiarelli. (eds.), Para comprender la antropología biológica: Evolución y biología humana, Pamplona, Editorial Verbo Divino. 2003, p 643-654

desarrollo integral.³ Dentro de este marco se hace evidente la necesidad de contar con lineamientos, directrices y políticas de ecología humana, que en la actualidad no se encuentran bien definidos y difundidos. En ese sentido, la presente investigación busca proponer lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia, como hábitat natural del ser humano, desde la perspectiva de Juan Pablo II.

En el mundo actual el medio ambiente y la ecología son temas prioritarios, tanto para los gobiernos, entidades privadas, ONGs, etc. Al respecto J. García manifiesta:

"Los que militan en estas organizaciones naturalistas son capaces de todo por defender un paisaje, una especie en peligro, un animal en concreto, el oxígeno que respiramos... Los hemos visto hacer huelgas de hambre, hacer grandes manifestaciones, lanzarse valientemente contra buques y submarinos en defensa de pureza ambiental. Todo me parece muy positivo. Pero tengo que decir, y lo he dicho muchas veces en los medios de comunicación, que echo en falta algo: UNA DEFENSA AUDAZ, VALIENTE, RADICAL DEL SER HUMANO DESDE SU CONCEPCIÓN HASTA SU MUERTE NATURAL".4

Esta tendencia ecologista tiene como punto central la preservación del medio ambiente y sitúa al ser humano como uno más de los actores, restando importancia a aquellos aspectos y/o condiciones morales necesarios para lograr un ambiente óptimo para el desarrollo del hombre como persona humana y como eje central de la creación.

La realidad nos muestra que nos encontramos frente a una gran preocupación por la conservación del medio ambiente, se han desarrollado y planteado conceptos relacionados con "ecología" orientados a preservar los recursos naturales y el mundo en su totalidad. Los gobiernos y organizaciones internacionales favorecen la investigación e implementación de programas y

-

³ Cfr. JUAN PABLO II. *Carta Encíclica Centesimus Annus* 1991, [n39] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

GARCÍA, Juan. Ecología humana, [Ubicado el 07.I 2015]. Obtenido en http://es.catholic.net/op/articulos/33534/cat/916/ecologia-humana.html

planes de protección al medio ambiente.⁵ No obstante, estos conceptos olvidan al actor principal que es el hombre, no se considera dentro de los planes de protección y preservación del medio ambiente la protección y preservación de la naturaleza humana y por consiguiente de la familia, que es la primera estructura fundamental a favor de la ecología humana.⁶

Por el contrario, en la actualidad existen diversas teorías (el amor utilitarista, el individualismo, el relativismo), leyes y tendencias o ideologías (la ideología de género) que pretenden desvirtuar el verdadero significado de familia, reduciéndolo a un capricho o deseo de satisfacción personal, como es el caso de las uniones civiles o uniones homosexuales. En el año 2015, el gobierno de los Estados Unidos de América aprobó el matrimonio gay en los 50 Estados que lo conforman. Este hecho tuvo repercusiones a nivel mundial. En las redes sociales aparecieron manifestaciones de aprobación y se realizaron marchas en pro del "matrimonio homosexual" en diversas ciudades del mundo. Nuestro país no fue indiferente a dicho suceso, desencadenándose una serie de expresiones de apoyo. Sin embargo, muchas de las personas que se manifestaron abiertamente a favor, no tienen real conciencia de las consecuencias que esto podría desencadenar, por ejemplo, la adopción de niños por parte de parejas homosexuales, negándole a los niños el derecho de tener padre y madre; el incremento de embarazos utilizando técnicas artificiales, y tantas otras acciones que afectan y perjudican directamente a la familia.

Convenio Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional 1971, Declaración de Estocolmo 1972, Convenio sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestre 1973, Convenio de Basilea sobre los Residuos Peligrosos 1989, Convención de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo 1992; Protocolo de Kioto sobre el Cambio Climático 1997, Convención de Johanesburgo 2002, etc.

⁶ Cfr. JUAN PABLO II. Carta Encíclica Centesimus Annus 1991, [n39] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jpii_enc_01051991_centesimus-annus.html

J. Gómez, en relación a la preocupante situación de la familia actual, refiere:

"Hay muy poca preocupación por los niños. Esto es triste, porque ellos serán los "sujetos" de todos nuestros experimentos sociales. Ellos llevarán las consecuencias de todas nuestras nuevas maneras de definir lo que significa estar "casado" o ser "padres" o ser una "familia".⁷

Por otro lado, existe también una acentuada crisis en las familias que se ven afectadas por temas morales (infidelidad, drogas, alcoholismo, hedonismo, relativismo moral, entre otros) esto ocasiona rupturas familiares en donde cada uno de los protagonistas busca su propia satisfacción, necesidad de "realización" o "felicidad personal" olvidándose de sus hijos y las consecuencias que en ellos puede traer su comportamiento egoísta. Los niños y adolescentes se ven obligados a crecer en medio de una familia fracturada que no les brinda el hábitat adecuado y necesario para su desarrollo integral como persona humana.

Un estudio realizado por el Social Trends Institute,⁸ presenta como una de sus principales conclusiones la importancia del matrimonio en la sociedad actual, en la preservación del bien común, así como en el fomento del bienestar de los hijos y por ende en la preservación de la familia y la persona humana.

C. Conen al respecto enfatiza la necesidad en el ser humano de contar con un hábitat ecológico personal adecuado para vivir conforme con su condición, este hábitat está dado por la familia. Es en el seno familiar donde el ser humano se siente valorado de manera incondicional y donde recibe la protección física, afectiva y moral necesaria para su desarrollo como persona humana⁹.

⁸ Cfr SOCIAL TRENDS INSTITUTE. *Matrimonio y bien común: Los diez principios de Princeton,* Barcelona, Social Trends Institute, 2007, p. 11

GOMEZ, José. Ecología humana del matrimonio y familia, 2012 [Ubicado el 10.XI 2014]. Obtenido en https://www.aciprensa.com/josegomez/la-ecologia-humana-del-matrimonio-y-la-familia/

Ofr CONEN, Cristián. Ecología humana: El gran desafío del siglo XXI, [Ubicado el 28.V 2015]. Obtenido en https://gsolido.wordpress.com/2014/04/11/ecologia-humana-el-grandesafio-del-siglo-xxi/#comments

En medio de la cambiante sociedad actual, que cada vez vulnera más a la familia de fundación matrimonial, pretendiendo reducir su papel fundamental en la formación de las personas a un simple papel reproductor, es que nos planteamos la siguiente interrogante a investigar ¿Cuáles son los lineamientos de ecología humana, desde la perspectiva de Juan Pablo II, para preservar el matrimonio y la familia?.

Para el desarrollo de la presente investigación hemos establecido como objetivo general, presentar una propuesta de lineamientos de ecología humana desde la perspectiva de Juan Pablo II, que permita preservar el matrimonio y la familia como hábitat natural del ser humano; y como objetivos específicos: Argumentar la importancia de la familia como hábitat natural para el desarrollo de la persona humana de acuerdo a su dignidad y singularidad; identificar los agentes contaminantes que afectan la familia como hábitat natural para el desarrollo pleno de la persona humana y finalmente identificar políticas y lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia desde la perspectiva de Juan Pablo II.

Para el logro de los objetivos descritos hemos estructurado nuestro trabajo de investigación de la siguiente forma. En el primer capítulo denominado Marco Teórico Conceptual, abordamos los antecedentes del tema a investigar, así como la revisión de los principales documentos e investigaciones referidas a las bases teóricas y conceptuales correspondientes. En el segundo capítulo denominado Marco Metodológico, se describe la metodología de investigación utilizada, como es la investigación cualitativa (análisis documental), así como los criterios éticos y de rigor científicos seguidos para el desarrollo de la investigación. Por último, el tercer capítulo: Análisis y Discusión, hemos considerado dividirlo en los siguientes apartados: En el primero denominado: La importancia de la familia como hábitat natural para el desarrollo de la persona, se busca reconocer al ser humano como un ser único e irrepetible, pero a la vez social, que necesita relacionarse con sus semejantes para poder reconocerse como persona en su singularidad y

dignidad, en este proceso de formación de la persona humana la familia juega un rol fundamental. En este sentido, presentamos una breve descripción de la situación actual de la familia, tanto desde el panorama internacional como la situación que atraviesa en nuestro país. En complemento con lo antes mencionado mostramos el papel fundamental del matrimonio y la familia en la revalorización de la dignidad del hombre, analizando a la familia como institución natural de la sociedad, resaltando su importancia y la importancia del matrimonio como fundamento de la misma. En el segundo apartado, denominado: Agentes contaminantes que afectan a la familia como hábitat natural para el desarrollo pleno de la persona, identificamos los agentes o factores contaminantes que afectan a la familia y el matrimonio, factores que pueden ser económicos y/o socio – culturales, y que ocasionan daños muchas veces irreparables a la familia y al ser humano. En el tercer apartado, que lleva por título: Políticas familiares en relación al matrimonio y la familia, hacemos una breve reseña de las políticas familiares, que se vienen desarrollando en la sociedad, tanto a favor como en contra, para finalmente en el cuarto apartado, presentar una propuesta de lineamientos de ecología humana en favor del matrimonio y la familia desde la perspectiva de Juan Pablo II.

Esperamos que a partir de la presente investigación los lineamientos de ecología humana propuestos, sirvan para el desarrollo de políticas públicas que permitan preservar el matrimonio y la familia como hábitat natural, necesario e irremplazable, en favor de un desarrollo integral de la persona humana.

Los autores

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

El marco teórico conceptual a desarrollarse en el presente capítulo se basa en una breve descripción de los antecedentes del problema, es decir una revisión de los principales documentos e investigaciones relacionadas con ecología humana desde la perspectiva de Juan Pablo II, así mismo hacemos referencia a algunos estudios y textos que tratan sobre matrimonio y familia.

Por otro lado, presentamos las principales teorías, conceptos, ideologías y/o corrientes que están directamente relacionadas con el problema a tratar y que servirán como base para lograr alcanzar los objetivos propuestos en la presente investigación.

1.1. ANTECEDENTES

Temas como familia, matrimonio y ecología humana han sido estudiados a lo largo del tiempo, desde diferentes enfoques y perspectivas. Es importante mencionar que en nuestra revisión bibliográfica no hemos logrado ubicar trabajos previos de investigación o tesis relacionados con ecología humana desde la perspectiva que nos brinda Juan Pablo II, basada en el personalismo

y que toma a la familia como eje fundamental para su correcta aplicación. Sin embargo, numerosas publicaciones se han realizado en artículos, libros o revistas sobre ecología humana bajo este mismo enfoque, así como también existen otras publicaciones con una perspectiva totalmente diferente, podría decirse que cada quien define el concepto y alcance de ecología humana de acuerdo a su especialidad o formación y sus necesidades específicas.

A continuación, citamos algunos antecedentes relacionados con la problemática de la familia, el matrimonio y su relación directa con la ecología humana:

JUAN PABLO II. Encíclica Centesimus Annus. 01 de mayo - 1991 (38 - 39)

En esta Encíclica, Juan Pablo II, nos presenta los conceptos fundamentales de ecología humana y realza el valor de la familia en la formación de la persona.

"Además de la destrucción irracional del ambiente natural hay que recordar aquí la más grave aún del ambiente humano, al que, sin embargo, se está lejos de prestar la necesaria atención. Mientras nos preocupamos justamente, aunque mucho menos de lo necesario, de preservar los «hábitat» naturales de las diversas especies animales amenazadas de extinción, porque nos damos cuenta de que cada una de ellas aporta su propia contribución al equilibrio general de la tierra, nos esforzamos muy poco por salvaguardar las condiciones morales de una auténtica «ecología humana»".10

Juan Pablo II, resalta en este texto, la gran preocupación que existe en la actualidad por la destrucción irracional del ambiente natural, pero a su vez, llama nuestra atención respecto a que debemos tener en cuenta la destrucción inminente del ambiente humano, al que sin embargo, no se presta la necesaria atención. Es decir, si bien existe una justa preocupación por preservar el hábitat natural de distintas especies en extinción, no nos estamos esforzando

JUAN PABLO II. Carta Encíclica Centesimus Annus, 1991, [n38] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

lo suficiente por proteger o rescatar las condiciones morales necesarias de una verdadera ecología humana.

"La primera estructura fundamental a favor de la «ecología humana» es la familia, en cuyo seno el hombre recibe las primeras nociones sobre la verdad y el bien; aprende qué quiere decir amar y ser amado, y por consiguiente qué quiere decir en concreto ser una persona. Se entiende aquí la familia fundada en el matrimonio, en el que el don recíproco de sí por parte del hombre y de la mujer crea un ambiente de vida en el cual el niño puede nacer y desarrollar sus potencialidades, hacerse consciente de su dignidad y prepararse a afrontar su destino único e irrepetible. En cambio, sucede con frecuencia que el hombre se siente desanimado a realizar las condiciones auténticas de la reproducción humana y se ve inducido a considerar la propia vida y a sí mismo como un conjunto de sensaciones que hay que experimentar más bien que como una obra a realizar. De aquí nace una falta de libertad que le hace renunciar al compromiso de vincularse de manera estable con otra persona v engendrar hijos, o bien le mueve a considerar a éstos como una de tantas «cosas» que es posible tener o no tener, según los propios gustos, y que se presentan como otras opciones".11

Es claro el mensaje que brinda a la humanidad Juan Pablo II, la familia matrimonial constituye la estructura fundamental de la ecología humana, es en la familia donde el hombre aprende a ser "persona", aprende a amar y a valorarse a sí mismo y a sus semejantes, es en la familia donde se ponen los cimientos que servirán como base para la formación de los niños, futuros hombres y mujeres del mañana.

CONEN Cristián. Ecología humana: El gran desafío del siglo XXI. [Ubicado el 28.V 2015] Obtenido en

 $https://gsolido.wordpress.com/2014/04/11/ecologia-humana-el-grandesafio-del-siglo-xxi/\#comments \ensuremath{^{12}}$

En el presente artículo C. Conen señala la necesidad en el ser humano de contar con un hábitat ecológico personal, que le permita desarrollarse y vivir

¹¹ JUAN PABLO II. *Carta Encíclica Centesimus Annus*, 1991, [n39] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

Cfr. CONEN, Cristián. Ecología humana: El gran desafío del siglo XXI, [Ubicado el 28.V 2015] Obtenido en https://gsolido.wordpress.com/2014/04/11/ecologia-humana-el-gran-desafio-del-siglo-xxi/#comments

de acuerdo a su condición de persona humana. Así mismo, hace referencia a los problemas a los que viene enfrentándose la familia, tales como el utilitarismo que nos conduce a tratar a las personas como simples "cosas" que pueden desecharse en cuanto no nos son útiles. El utilitarismo corrompe el amor. Esta situación está afectando a la familia. C. Conen recalca también la necesidad e importancia de buscar soluciones reales de protección y promoción de la familia y el matrimonio, desde políticas de Estado, políticas empresariales, hasta la educación en los colegios, universidades y en el seno familiar.

Así mismo, menciona que no basta hoy con reconocer los derechos a la persona humana como un ser aislado o individual. Este individualismo empobrece el reconocimiento de sus derechos fundamentales. La verdad de la persona humana, es que es un ser familiar: hijo, hija, hermano, hermana, padre, madre, cónyuge; una identidad articulada en relación con otras personas.

CONEN Cristián. Ecología Humana, 2012, Buenos Aires, editorial DUNKEN

C. Conen señala en el presente libro que "la familia es el hábitat donde la persona, nace, crece, vive y muere como persona humana, porque es el hábitat donde es posible ser valorado por sí mismo e incondicionalmente". 13

Esta definición de la familia como hábitat natural para el correcto desarrollo de la persona humana constituye uno de los pilares en el cual se basa nuestra investigación, dado que uno de nuestros objetivos es reconocer la importancia de la familia como hábitat natural de la persona humana.

Así mismo, C. Conen menciona:

"En el año 2004, cincuenta y tres profesores de distintas Universidades de Estados Unidos de Norteamérica, de diversos credos religiosos, agnósticos, ateos, de posiciones políticas divergentes, y ciencias tan variadas como la filosofía, la historia, el derecho, la sociología, la medicina, la psicología y la economía, se reunieron en la Universidad de Princeton, Nueva Jersey, EEUU. Ellos compartieron los resultados de sus

¹³ CONEN, Cristián. *Ecología humana*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 28

investigaciones y concluyeron que la familia de fundación matrimonial es la estructura que ofrece más alto interés personal y público". 14

Estos resultados muestran la importancia que tiene el matrimonio y la familia para los diferentes actores sociales, sin importar el credo, posición política o rama científica desde la que se pretenda abordar.

SOCIAL TRENDS INSTITUTE, Matrimonio y bien común: Los diez principios de Princeton, 2007, Barcelona

Este informe resalta el papel vital del matrimonio en la preservación del bien común y en la búsqueda del bienestar de los hijos. Señala además que "En casi todas las sociedades, la institución del matrimonio proporciona un orden y un significado a las relaciones sexuales adultas y, sobre todo, crea el contexto ideal para engendrar y educar a los niños".15

Así mismo, el Social Trends Institute, hace referencia a como las producciones de cine y televisión, generan un ambiente hostil hacia las normas que rigen la vida familiar coherente. Señala además como el avance de la ciencia y tecnología, han facilitado la procreación en respuesta al deseo antojadizo de aquellos que "quieren" ser padres sin constituir una familia matrimonial. Todos estos factores contribuyen a que el matrimonio esté perdiendo su rango prominente como institución social que dirige y organiza la reproducción, la educación de los hijos y la vida adulta. 16

Este debate académico, que cuenta con la participación de profesionales altamente calificados y multidisciplinarios, presenta como uno de sus resultados la importancia del matrimonio en la sociedad actual, y por ende en la preservación de la familia y de la persona humana. Sin embargo, encontramos también que el matrimonio ha sido sometido durante los últimos

¹⁴ Ibid, p. 17

¹⁵ SOCIAL TRENDS INSTITUTE. Matrimonio y bien común: Los diez principios de Princeton, Barcelona, Social Trends Institute, 2007, p. 11

¹⁶ Ibid, p. 12

cuarenta años a una sociedad facilista o una cultura utilitarista, esta crisis familiar y social ha ocasionado, por mencionar algunos ejemplos, la ruptura de familias, la existencia de hogares con un solo progenitor, la formación de familias reconstituidas, etc. repercutiendo de manera casi irreversible en la sociedad actual.

1.2. BASE TEÓRICO CONCEPTUAL

1.2.1 Bases teóricas

A) Corrientes ideológicas relacionadas a persona humana

a) Individualismo y colectivismo

El individualismo y colectivismo presentan un enfoque de la persona humana en posiciones opuestas, por un lado, el individualismo centra su atención en el individuo, en la defensa de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades propias e individuales, sin importar las necesidades de los demás. M. Cid describe el individualismo como "la tesis opuesta al colectivismo. Para el individualismo el hombre debe estar fundamentalmente al servicio de sí mismo, y de sus intereses y no de la sociedad; esta es, a lo más, un instrumento del que aprovecharse en beneficio propio". ¹⁷

Por otro lado, el colectivismo, en contraposición al individualismo, centra su atención en el colectivo, es decir el individuo aislado no es nada. Al respecto M. Cid menciona:

"el colectivismo es uno de los grandes modelos que ha imperado en la reciente historia europea con resultados funestos. Su tesis principal es la primacía de la sociedad sobre el individuo. A partir de diferentes bases teóricas (organicismo, hegelianismo, etc.), los diferentes colectivismos (marxismo, nazismo, fascismo) mantienen la tesis básica y principal de que el individuo debe estar al servicio de la sociedad porque esta es la entidad realmente importante y trascendente frente a la precariedad del individuo". 18

23

¹⁷ CID, Maria. *Sociedad familia y escuela: el reto de educar*, Madrid, Ediciones Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2014, p. 52

¹⁸ Ibid, p. 50

El colectivismo tiene dos corrientes bien marcadas: el marxismo, que proponía la lucha de las masas oprimidas por el capitalismo, pero además proponía también "una lucha revolucionaria en la que todo, incluida la moral, quedaba supeditado a los intereses de la revolución".19 Y el fascismo y nazismo, "que eran modelos sociales contrarios a la persona. En ellos el individuo no contaba, era un mero instrumento que debía estar al servicio de algo esencialmente más grande: el Estado, la raza, el espíritu del pueblo, etc.".²⁰

J. Gómez menciona que "nuestra cultura ahora promueve un individualismo radical que define la libertad sexual como la fuente de la verdadera felicidad".²¹

El individualismo y colectivismo representan las principales amenazas a las que se ve expuesta la familia, el matrimonio y por ende la persona humana, dado que se basa en el egoísmo y satisfacción de las propias necesidades.

b) Personalismo

J. Burgos señala que el personalismo "es una filosofía que nació en Europa durante la primera mitad del siglo XX y se caracteriza por colocar a la persona en el centro de su reflexión y de su estructura conceptual".22 Nace como una reacción a los movimientos socialistas de la época: el individualismo y el colectivismo.

El personalismo se presenta como una filosofía que centra su atención en la persona, pero sin individualizarla o aislarla de la sociedad, por el contrario, presenta a la persona como un ser racional y afectivo que necesita vivir en

²⁰ Ibid, p. 69

¹⁹ BURGOS, Juan Manuel. El personalismo, Madrid, Ediciones Palabra, Segunda Edición, 2003, p. 72

²¹ GÓMEZ, José. *Ecología humana del matrimonio y la familia*, 2012. [Ubicado el 10.XI 2014]. https://www.aciprensa.com/josegomez/la-ecologia-humana-delmatrimonio-y-la-familia/

²² BURGOS, Juan Manuel. *Introducción al personalismo*, Madrid, Ediciones Palabra, 2012, p. 5

sociedad es decir en relación armónica con los demás. En este contexto se destaca a la familia como el centro fundamental donde se desarrollan las primeras relaciones interpersonales.

M. Cid, hace referencia a dos premisas fundamentales del personalismo comunitario: En primer lugar, menciona la primacía social de la persona, como el principio básico del personalismo aplicado a la relación persona-sociedad. En este principio la sociedad está al servicio de la persona como un ser digno y valioso por excelencia, es decir el Estado y demás organizaciones públicas y privadas logran sus metas u objetivos en tanto sirven de un modo u otro al bien de la persona que es quien tiene el rango ontológico más elevado. Y en segundo lugar, se refiere al deber solidario por parte de la persona, es decir la necesidad de darse a los demás para lograr la plenitud personal. Este principio impone la obligación moral a cada hombre y a cada mujer de realizar su mejor esfuerzo para contribuir a lograr un incremento del bien común en favor de la sociedad.²³

c) Relativismo

La teoría del relativismo, de acuerdo a lo expresado por el Padre Mazza, no admite verdades únicas o inmutables, que deberían ser reconocidas y aceptadas por todos, sin importar el tiempo o lugar. Por el contrario, promueve la existencia de una gran variedad de "verdades relativas", todas ellas verdaderas para quienes las sostienen, y que a la larga permitirían consensuar decisiones que vulneran la dignidad de la persona humana. En otras palabras, el Padre Mazza, nos advierte que, si la verdad es la adecuación del entendimiento a la realidad, y si la percepción de esta realidad, es subjetiva y además prima el parecer de cada individuo, que contempla esa realidad a

_

²³ Cfr. CID, Maria. *Sociedad familia y escuela: el reto de educar*, Madrid, Ediciones Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2014, p. 51

través de su propia percepción, la verdad misma se relativiza. Una de las grandes consecuencias del relativismo es la llamada ideología de género.²⁴

d) Utilitarismo

El utilitarismo es una corriente que prioriza la "utilidad" de las cosas o las personas en cuanto son útiles para proveer placer al individuo. Como explica Juan Pablo II, el utilitarismo es una corriente que los individuos y las sociedades tienden a seguir, dado que pone su principal atención en la "utilidad de la acción", es decir aquello que da placer y excluye la pena es útil, y considera al placer como factor esencial de la felicidad humana. "Ser feliz según los principios del utilitarismo es llevar una vida agradable".²⁵

Así mismo, Juan Pablo II menciona:

"Para el utilitarista lo que cuenta no es nada más que el placer, en cuanto tal, porque su manera de considerar al hombre no le permite descubrir en él su evidente complejidad: La materia y el espíritu, dos elementos que constituyen un solo ser persona, que debe toda su especificidad a su alma espiritual. Para un utilitarista, el hombre es un sujeto dotado de la facultad de pensar y de la sensibilidad. Esta la hace desear el placer y rehusar la pena. La facultad de pensar, es decir la razón se le ha dado para que dirija su acción de manera que le asegure el máximum posible de placer y el mínimum posible de pena. Este principio el utilitarista lo considera como la primera norma de la moral humana, añadiendo que debería aplicarse no solo individualmente, egoístamente, sino también en el grupo, en la sociedad humana. En su formulación final, el principio de la utilidad (principium utilitatis) exige, por consiguiente, el máximum de placer y el mínimum de pena para el mayor número de hombres. Su defecto principal consiste en el reconocimiento del placer como el único bien y al mismo tiempo el mayor bien".²⁶

²⁴ Cfr. MAZZA, Ricardo. El relativismo moral y de la verdad misma, Panel: El relativismo moral como avanzada de la disgregación social. La necesidad de reconstruir un accionar conforme al Orden Natural y la Fe. II Congreso Internacional por la Familia y la Vida. Buenos Aires. 2006. [Ubicado el 15.XII 2014]. Obtenido en http://es.catholic.net/op/articulos/9136/el-relativismo-moral-y-de-la-verdad-misma.html.

WOJTYLA, Karol. Amor y responsabilidad estudio de moral sexual, Madrid, Editorial Razón y Fe S.A., 1978, p. 14

²⁶ Ibid, p. 14

Esta cultura o corriente utilitarista, repercute cada vez con mayor fuerza en el bienestar de las familias, principalmente aquellas familias que no están bien constituidas y que se ven expuestas al egoísmo de sus miembros, en tanto que cada uno de ellos busque la satisfacción del placer individual "utilizando" para estos fines todo y a todos a los que tiene a su alrededor en cuanto le son "útiles".

e) Ideología de género

La ideología de género considera la diferencia entre varón y mujer como resultado de las distintas influencias culturales a las que el ser humano está sometido desde su nacimiento. En este sentido, la sexualidad ya sea masculina o femenina no estaría determinada por las características biológicas y fisiológicas de cada ser humano, sino más bien por la realidad social y cultural que lo rodea.

C. Álvarez, define la ideología de género como:

"una concepción no científica, de origen marxista -verdadero remedo de la lucha de clases dentro de la familia donde el hombre es el opresor y la mujer la oprimida-, que niega la realidad del sexo atribuido a cada ser humano en el momento de la concepción y lo sustituye por el concepto de "gender" o género, que considera que el mismo es un producto cultural y que puede cambiarse cuantas veces quiera el sujeto".²⁷

Así mismo, C. Álvarez, señala que:

"En el seno de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales, lamentablemente, se ha enquistado la relativista y falsa ideología radical de género, manejada por los grupos LGTB (lesbianas, gay, bisexuales y transexuales) que tienen un soberano desprecio por la familia constituida por la unión entre hombre y mujer. Los mismos grupos que se quejan de la presunta homofobia no pueden disimular su "familiafobia".^{28.}

ALVAREZ COZZI, Carlos. ¿Hacia un derecho internacional de género?, 2014 [Ubicado el 26.I 2016] Obtenido en http://www.forumlibertas.com/hacia-un-derecho-internacional-degenero/

ALVAREZ COZZI, Carlos. La familia es el hábitat natural de ecología humana y patrimonio común de la humanidad, 2014. [Ubicado el 18.I 2015]. Obtenido en http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.php?id_noticia=30460

B) Ecología humana

Existen diversas definiciones y aplicaciones de ecología humana, tal como manifiesta C. Bernis:

"Si definimos la ecología humana como el área de conocimiento que analiza la interacción del hombre con su medio, prácticamente el 100% de los investigadores lo suscribiría. Sin embargo, es a la hora de delimitar el contenido de esta interacción donde surgen las discrepancias. No hay que olvidar que bajo la etiqueta "ecólogo humano" se acogen investigadores con formaciones muy diversas, procedentes de los núcleos promotores que desarrollan esta disciplina y que marcan, a pesar de todo, su idea de la interdisciplinaridad, o al menos, lo que "más debe primarse"; geógrafos, antropólogos culturales, sociólogos, demógrafos, antropólogos. epidemiólogos, etólogos, ecólogos, técnicos contaminación, urbanistas y muchos otros forman parte de este variado espectro profesional. Precisamente en la diversidad de esta interdisciplinaridad reside el interés, y al mismo tiempo la dificultad de la ecología humana".29

G. Marten, define a la ecología humana como la relación entre las personas y el medio ambiente: "Aunque los seres humanos son parte del ecosistema, es útil pensar en la interacción del sistema social humano y el resto del ecosistema". Para G. Marten el sistema social humano es un concepto central en la ecología humana, debido a que todas las acciones del ser humano que afectan de manera directa o indirecta el medio ambiente, son influenciadas por el entorno cultural en el que se desarrollan.³⁰

Por su parte, L. Restrepo, presenta una ecología humana que se centra en la dependencia afectiva, cultural e interpersonal que mantienen los seres humanos entre sí.³¹ Para L. Restrepo la ecología humana va más allá de la relación del ser humano o "sistema social" con el "medio ambiente", nos presenta una ecología humana basada en la reconstrucción cultural e interpersonal, proporcionándonos una perspectiva válida para enfrentar los

BERNIS, Cristina. "Ecología humana", en REBATO, Esther., CHARLES, Susanne., BRUNETTO, Chiarelli. (eds.), Para comprender la antropología biológica: Evolución y biología humana, Pamplona, Editorial Verbo Divino. 2003, p 643-654

³⁰ Cfr. MARTEN, Gerald. *Ecología humana – Conceptos básicos para el desarrollo sustentable*, Traducido por David Núñez, Editorial: Earthscan Publications, 2001, p. 10

³¹ Cfr. RESTREPO, Luis. *Ecología humana - Una estrategia de intervención cultural,* Segunda Edición, Bogotá, Editorial San Pablo, 1997, p. 31

diversos contaminantes a los que se ve expuesto el ser humano. Es una nueva manera de entender el amor y la democracia, que busca además la reconstrucción afectiva, valorativa e interpersonal.³² L. Restrepo resalta además la importancia de los nichos afectivos del ser humano y como este intercambio de afectividad y sensaciones causa un efecto directo en el desarrollo de la persona humana.³³

C. Conen, presenta la ecología humana como un ideal, basado en la necesidad del ser humano de coexistir unos con otros, de relacionarnos y enriquecer mutuamente nuestras realidades personales. Este intercambio supone un intercambio de amor y generosidad. Señala también que "la persona humana es un ser que se constituye, madura y perfecciona creando encuentros. El encuentro significa unidad, expresado en los distintos ámbitos de la vida personal, profesional, social y familiar".³⁴

Así mismo, C. Conen, resalta la necesidad del ser humano de contar con un "hábitat donde reciba el trato personal adecuado a su dignidad, sentido profundo de pertenencia e identidad, valoración o amor incondicional y ese hábitat, es la familia". ³⁵ Para C. Conen la familia es el hábitat ecológico personal óptimo para el desarrollo digno del ser humano.

Para efectos de la presente investigación nos centraremos en la definición de ecología humana que nos brinda Juan Pablo II en su encíclica *Centesimus Annus*, la cual está basada en la teoría personalista y centra su atención en el ser humano y en su necesidad de contar con un hábitat natural para su adecuada formación afectiva, moral y espiritual, presentando a la

33 Ibid, p. 5

29

³² Ibid, p. 6

³⁴ CONEN, Cristián. *Ecología humana*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 16,

³⁵ Ibid, p. 17

familia como un santuario de vida, en donde el hombre logra un auténtico desarrollo como persona humana. ³⁶

1.2.2 Bases conceptuales

Las bases conceptuales están orientadas a revisar los conceptos de familia, matrimonio y ecología humana.

A) La familia

La Constitución Política del Perú de 1993, en el Título I – De la Persona y la Sociedad, Capítulo II De los Derechos Sociales y Económicos, en el artículo 4 define y reconoce a la familia y el matrimonio como instituciones naturales y fundamentales de la sociedad. Al respecto refiere:

"La comunidad y el Estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven al matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la sociedad".³⁷

En este artículo queda definida la protección del Estado en favor del matrimonio y la familia.

M. Cid señala que la familia representa el lugar donde la persona nace y se transforma en miembro de una sociedad logrando perpetuarla:

"La familia occidental puede describirse como un grupo social formado por un hombre, una mujer, sus hijos y un número variable de parientes. El hombre y la mujer están unidos de forma estable y exclusiva a través del matrimonio, que es el resultado, habitualmente, de un proceso de enamoramiento. La familia es el lugar del origen de la vida biológica y personal, es decir, donde nacen los hombres y las mujeres y se transforman en personas adultas y miembros de una comunidad determinada. Por todo ello es el lugar de la perpetuación de la sociedad".³⁸

³⁶ Cfr. JUAN PABLO II. *Carta Encíclica Centesimus Annus* 1991, [n39] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii enc 01051991 centesimus-annus.html

³⁷ CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ - 1993. [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons1993.pdf

³⁸ CID, Maria. *Sociedad familia y escuela: el reto de educar*, Madrid, Ediciones Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2014, p. 114.

R. Abascal, afirma que la familia es la célula básica de la sociedad, pues la sociedad está constituida por familias. La familia tiene un rol social insustituible, cuyas funciones principales son: Función subsidiaria en la cual, los padres apoyan a los hijos por medio de su guía, educación y formación hasta que puedan valerse por sí mismos. Función solidaria, ya que es en la familia donde se da una interrelación familiar y apoyo mutuo entre todos los miembros de forma desinteresada y finalmente la enseñanza del bien común y la vida en sociedad para que sean gente de bien que sirva a la sociedad y a su Patria, logrando formar ciudadanos íntegros: hombres con valores éticos universales a la vez libres y responsables de su misión y de sus propios actos: conscientes de lo que es bueno y lo que es malo. ³⁹

R. Abascal menciona también que:

40 Ibid.

"La familia y la persona humana, caminan indisolublemente unidas, la familia, antes que lugar de íntima convivencia, antes que organismo nuclear de la sociedad, antes que forma celular tributaria de un modelo socioeconómico, es la revelación al hombre de la identidad del hombre. Es el primero, el más fundamental, el más específico, el más real y concreto encuentro humano del hombre" (Documento 40 ONGS sobre la familia, Instituto de Ciencias para la familia, Pamplona 1995)". 40

Juan Pablo II, refiere que la familia es el primer y más importante camino de la persona. Un camino que, si bien es particular, único e irrepetible, como irrepetible es todo ser humano; es un camino del cual no puede alejarse. En efecto, el hombre viene al mundo en el seno de una familia, y debe a la familia el hecho mismo de existir. "Cuando falta la familia, se crea en la persona que viene al mundo una carencia preocupante y dolorosa que pesará posteriormente durante toda la vida".⁴¹

³⁹ Cfr. ABASCAL, Rosa. *No es posible redefinir el concepto de familia*. [Ubicado el 8.I 2015] Obtenido en http://es.catholic.net/op/articulos/43470/cat/419/no-es-posible-redefinir-el-concepto-de-familia.html.

JUAN PABLO II. *Carta a las familias*. 1994. [Ubicado el 20.XII 2014]. Obtenido en http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/1994/documents/hf_jp-ii_let_02021994_families_sp.html

B) Matrimonio

El Código Civil peruano (1984) en su artículo 234, define al matrimonio como la unión voluntaria entre un varón y una mujer.

"El matrimonio es la unión voluntariamente concertada por un varón y una mujer legalmente aptos para ella y formalizada con sujeción a las disposiciones de este Código, a fin de hacer vida común. El marido y la mujer tienen en el hogar autoridad, consideraciones, derechos, deberes y responsabilidades iguales".⁴²

Así mismo, el código establece la igualdad de derechos y deberes de los cónyuges, así como de sus responsabilidades ante el hogar, la vida en común y por consecuencia lógica el bienestar de los hijos.

Por otro lado, el Catecismo de la Iglesia Católica (1601) define el sacramento del matrimonio como:

"La alianza matrimonial, por la que el varón y la mujer constituyen entre sí un consorcio de toda la vida, ordenado por su misma índole natural al bien de los cónyuges y a la generación y educación de la prole, fue elevada por Cristo Nuestro Señor a la dignidad de sacramento entre bautizados".43

Por su parte T. Melendo define el matrimonio como "una alianza, un pacto de amor, una decisión de un varón y una mujer que optan por existir el uno para el otro, donándose mutuamente en cuanto varón y mujer con todo lo que son y tienen".⁴⁴

C) Ecología humana

J. Pérez-Soba nos dice de acuerdo al Papa Benedicto XVI que "la familia en definitiva es la auténtica ecología humana, el lugar donde acoger a cualquier

CÓDICO CIVIL. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Lima, Décimo Sexta Edición Oficial, 2015 [Ubicado el 1.VII 2016]. Obtenido en http://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf

⁴³ CATECISMO DE LA IGLESIA CATÓLICA. [n1601] [Ubicado el 1.VII 2016]. Obtenido en http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c3a7_sp.html

⁴⁴ MELENDO, Tomás. *Asegurar el amor, antes y durante todo el matrimonio*. Madrid, Editorial Rialp 2002 p. 43

ser humano y escuela de genuina humanidad, en donde cada persona puede aprender a amar y desarrollarse plenamente" ⁴⁵. Menciona también que "la ecología humana implica la exigencia de un entorno que permita un desarrollo verdadero e integral del hombre". ⁴⁶

Para C. Conen la ecología humana es fundamental, para la felicidad y la salud personal que mujeres y hombres buscan y no encuentran en medio de una sociedad basada en el bienestar personal individualista.⁴⁷

N. León resalta la necesidad de dar la misma importancia que se da a los temas relacionados con el cuidado del medio ambiente y el mundo que nos rodea, con el cuidado de la persona y la familia, a desarrollar políticas de Estado que permitan dar sostenibilidad y fortalecer a la familia como eje fundamental de la sociedad. 48

K. Jayabalan resalta la importancia de la familia y la persona:

"La preocupación por la ecología humana debe comenzar por la defensa del matrimonio como 'la unión de toda la vida entre un hombre y una mujer' y de las condiciones normales para la procreación. Esto va más allá de casarse y criar a los hijos. Significa comprometer al resto de la sociedad y hacer la tierra fértil para el desarrollo humano".⁴⁹

⁴⁷ Cfr. CONEN, Cristián. *Ecología humana*. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012.

PÉREZ-SOBA, Juan. *La ecología humana en Benedicto XVI*. 2013. [Ubicado el 5.I 2015]. Obtenido en http://familiayvidacadizyceuta.blogspot.com/2013/02/la-ecologia-humana-en-benedicto-xvi.html#more

⁴⁶ Ibid.

⁴⁸ Cfr. LEÓN, Nicolás. *Avancemos hacia una ecología humana*. 2014. [Ubicado el 15.I 2015]. Obtenido en https://www.df.cl/noticias/opinion/columnistas/avancemos-hacia-una-ecologia-humana/2014-12-05/212127.html

⁴⁹ JAYABALAN, Kishore. *Comprender la ecología de la persona y su entorno*. 2014. [Ubicado el 01.VII 2016]. Obtenido en http://www.univforum.org/en/node/1194

CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

El presente documento está basado en una investigación cualitativa, en este capítulo se describe el tipo de investigación, así como los principales métodos, criterios éticos y de rigor científico y procedimientos utilizados.

2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación se ha realizado en base a una investigación del tipo cualitativa (análisis documental), la cual se aplica principalmente en el ámbito de las ciencias sociales, y está referida al análisis e interpretación de fuentes bibliográficas.

Dentro de este tipo de investigación específicamente nos centramos en la investigación-acción, que persigue encontrar soluciones a problemas en la sociedad (grupo, comunidad u organización).

Para el desarrollo de la investigación se utilizó el análisis y la síntesis como procedimientos; y como técnicas, la observación indirecta y el fichaje con fichas de contenido (fichas textuales y fichas de paráfrasis). En el Anexo 1

presentamos el modelo de ficha utilizado durante la recolección de datos bibliográficos.

2.2 ABORDAJE METODOLÓGICO

2.2.1 Técnicas

Observación Indirecta

Para el desarrollo del presente documento, se utilizó la técnica de observación indirecta, es decir para la recopilación de información se revisaron observaciones realizadas anteriormente por otras personas, para tal fin nos hemos valido de documentos como: libros, revistas, artículos de internet, videos, publicaciones varias. etc.

Fichaje

Se utilizó la técnica de fichaje para la recopilación de los principales datos y/o conceptos obtenidos de la bibliografía revisada. Se registró la información utilizando fichas de contenido mediante medios electrónicos. La información recolectada se clasificó en fichas textuales y fichas de paráfrasis. ⁵⁰

2.2.2 Desarrollo de la investigación:

Para llevar a cabo la presente investigación se estableció una secuencia de pasos y actividades que nos brindó un orden lógico para el correcto desarrollo de la tesis.

Nuestra investigación cuenta con un objetivo general y tres objetivos específicos. El desarrollo de actividades y lo que se espera con el cumplimiento de cada objetivo propuesto son explicados a continuación.

Los objetivos específicos son los siguientes:

⁵⁰ Cfr. DEL CID, Alma., MÉNDEZ, Rosemary., y SANDOVAL, Franco, *Investigación. Fundamentos y metodología*, 2ª ED, México, Editorial Pearson Educación, 2011, p. 112

- Argumentar la importancia de la familia como hábitat natural para el desarrollo de la persona humana, de acuerdo a su dignidad y singularidad, para este primer objetivo se revisó la bibliografía específica que aborda temas de familia y su importancia en la sociedad, así como escritos sobre el pensamiento de Juan Pablo II y Benedicto XVI en relación a la verdadera ecología humana que propone a la familia como espacio esencial y vital para el adecuado desarrollo de las personas. Este análisis permitió presentar los fundamentos y el reconocimiento que el primer objetivo persigue.
- Identificar los agentes contaminantes que afectan a la familia como hábitat natural para el desarrollo pleno de la persona. Luego de una revisión y análisis bibliográfico exhaustivo se identificaron y presentaron los elementos que afectan a la persona humana en su formación ética, moral y psicológica, así como aquellos que perturban su desarrollo integral a lo largo de todo su proceso de formación.
- Identificar políticas y lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia desde la perspectiva de Juan Pablo II. Para el logro de este objetivo se revisó información respecto a las políticas públicas existentes en favor y en contra de la familia, así mismo se realizó un análisis de la familia como protagonista de la sociedad.
- Una vez desarrollados y conseguidos los objetivos específicos anteriormente mencionados, el paso siguiente se orientó al análisis de la información ya procesada a fin de lograr el objetivo general de la presente investigación. Los resultados obtenidos nos permitieron presentar una propuesta de lineamientos de ecología humana, desde la perspectiva de Juan Pablo II, para preservar el matrimonio y la familia como hábitat natural del ser humano.

2.3 INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El presente trabajo de investigación se realizó en forma exclusiva mediante la revisión de bibliografía. Los instrumentos utilizados fueron la recopilación de documentos relacionados a ecología humana, políticas familiares, matrimonio y familia a través de materiales bibliográficos y recursos electrónicos, los mismos que se encuentran detallados en la sección correspondiente a bibliografía, y que comprenden libros, artículo de revistas, normas nacionales y referencias electrónicas, las cuales nos permitieron profundizar en el entendimiento de la problemática que atraviesa la familia en la sociedad de hoy y la importancia de salvaguardar a la familia de fundación matrimonial como hábitat natural del ser humano, fundamento básico de la ecología humana.

2.4 PROCEDIMIENTO

Como se mencionó anteriormente para llevar a cabo la presente investigación se ha establecido una secuencia de pasos y actividades que nos permitió tener un orden lógico para el correcto desarrollo de la tesis.

El procedimiento seguido se describe a continuación:

• Debido a nuestra formación profesional relacionada con temas de ecología y cuidado del medio ambiente, así como nuestro interés en temas de familia, es que el termino ecología humana, haciendo referencia a la familia como "hábitat" natural del ser humano, nos sirvió de base para la determinación del tema de investigación: "Lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia desde la perspectiva de Juan Pablo II". Las fuentes principales de consulta en esta primera etapa, fueron la carta encíclica *Centesimus Annus* de Juan Pablo II y el libro *Ecología Humana* de Cristián Conen, así como fuentes de información general, consultas personales, revisión bibliográfica, lo que nos permitió obtener los conocimientos iniciales relacionados con el tema de investigación.

- En base a una primera revisión de información bibliográfica, se planteó
 mediante una interrogante la problemática existente relacionada con el
 tema de investigación. Así mismo, con el propósito de responder a esta
 interrogante, se definieron tres objetivos específicos y un objetivo
 general, descritos anteriormente en el presente capítulo (ítem 2.2.2).
- Una revisión bibliográfica más profunda nos permitió ahondar en el tema
 de investigación, identificando la situación actual de la familia, su
 importancia en la formación de las personas y su repercusión en la
 sociedad actual, así como los principales problemas a los que se ve
 expuesta. Para asegurar el logro de los objetivos propuestos, se elaboró
 una matriz de consistencia, con la información obtenida.
- Finalmente, la investigación realizada, nos permitió presentar una propuesta de lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia, tomando como base el pensamiento de Juan Pablo II, centrándonos en el objetivo principal de la tesis.

2.5 ANÁLISIS DE DATOS

El análisis de los datos empleado, corresponde al tipo cualitativo (revisión de documentos o análisis documental), P. Schettini e I. Cortazzo, mencionan al respecto "encarar la tarea de analizar datos cualitativos significa asumir posturas tanto académicas como ideológicas y nos enfrenta a desafíos y dificultades propios de su naturaleza".⁵¹

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, se analizaron las definiciones y los diversos enfoques relacionados con ecología humana, matrimonio y familia presentados por diferentes autores. Se identificaron aquellos que eran consistentes con el objeto de nuestra investigación para

⁵¹ SCHETTINI, Patricia., y CORTAZO, Inés. *Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa.* Buenos Aires, Editorial de la Universidad de la Plata, 2015. p.13.

luego realizar un análisis más profundo, permitiéndonos obtener conclusiones centradas con el objetivo principal de la tesis.

2.6 CRITERIOS ÉTICOS

Los autores del presente documento, dada nuestra formación espiritual, hemos considerado para el desarrollo de nuestra investigación tener presente los valores éticos y morales que deben regir en toda sociedad.

En la presente investigación se tuvieron en cuenta los siguientes criterios éticos:

- Verdad de la registración: Todo lo expresado en el presente trabajo de investigación, se obtuvo en base al registro y análisis de documentos que se encuentran listados en el apartado de revisión bibliográfica. Los datos y resultados presentados pueden ser verificados en la literatura mencionada, por lo tanto, pueden ser utilizados por otros autores interesados en profundizar la investigación.
- Ética de la publicación: Los resultados presentados pueden ser utilizados libremente por otros autores interesados en la presente investigación, dado que la fuente original ha sido reconocida en todo momento, aplicando los principios de propiedad intelectual, citando las ideas y contenidos de cada autor consultado, sin modificarlos ni omitirlos.
- Respeto a la dignidad de las personas: El ser humano, creado a imagen y semejanza de Dios ha sido creado para su plena realización, por eso está dotado de derechos inherentes a su naturaleza y su dignidad.
- Búsqueda del bien común y la justicia: La sociedad en su conjunto debe salvaguardar la dignidad de todos los seres humanos, procurar la equidad en el tratamiento de sus derechos y cumplimiento de sus deberes.

2.7 CRITERIOS DE RIGOR CIENTÍFICO

Los criterios de rigor científico considerados en nuestra investigación, nos permiten valorar la aplicación minuciosa y científica de los métodos de investigación y de las técnicas de análisis para la obtención del procesamiento de datos.⁵² Es importante mencionar que en nuestra investigación se tuvieron en cuenta los criterios de "credibilidad, auditabilidad y transferibilidad"⁵³ necesarios en toda investigación científica cualitativa, a fin de asegurar que los resultados obtenidos son válidos y confiables y permiten asegurar la calidad de la investigación.

- Credibilidad: Los resultados obtenidos durante la investigación son verdaderos, fueron contrastadas diferentes fuentes de investigación de comprobada fiabilidad, los autores utilizados de forma más recurrente son autores de comprobada trayectoria intelectual y con reconocido prestigio a nivel internacional. Se utilizaron notas textuales de los ítems más relevantes a fin de respaldar los resultados obtenidos.
- Auditabilidad: Llamada también confirmabilidad. La investigación realizada es fácilmente comprobable por otros autores interesados en el tema, se ha mantenido el registro y documentación de todas las fuentes consultadas.
- La transferibilidad o aplicabilidad: Los resultados obtenidos durante la presente investigación son representativos en diferentes contextos, no estando sesgados a un determinado lugar o tiempo específico, sino que más bien, estos pueden aplicarse en distintas realidades.

⁵² Cfr. NOREÑA, Ana., ALCARAZ-MORENO, Noemí., ROJAS, Juan. y REBOLLEDO-MALPICA, Dinora. Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa 2012, p.265 [ubicado el 11.IX 2017] Obtenido en http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v12n3/v12n3a06

⁵³ Cfr. CASTILLO, Edelmira., y VÁSQUEZ, Martha. "El rigor metodológico en la investigación cualitativa", *Colombia Médica, Vol. 34, N°3,* 2003, 164-167

CAPÍTULO III: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

La familia es reconocida como la célula básica de la sociedad por diferentes instituciones nacionales e internacionales. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, en el apartado tercero del artículo 16 establece que "... la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".⁵⁴

Del mismo modo, diversos pensadores identifican a la familia de fundación matrimonial, como el ambiente óptimo y adecuado donde la persona humana puede desarrollarse de manera integral, es en la familia donde aprendemos el significado del amor incondicional. Es en este sentido que, Juan Pablo II define a la familia como la estructura fundamental base de la ecología humana.⁵⁵

NACIONES UNIDAS. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*, 1948, [Ubicado el 05.IX 2017] Obtenido en http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/

Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

En el presente capítulo se discuten los fundamentos de ecología humana desde la perspectiva de Juan Pablo II, así como la problemática a la que se enfrenta la familia y el matrimonio a consecuencia de los diferentes cambios antropológicos – culturales a los que se han visto sometidos en los últimos tiempos. Finalmente, se presenta una propuesta de lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia, como hábitat natural del ser humano, desde la perspectiva de Juan Pablo II.

3.1 LA FAMILIA COMO HÁBITAT NATURAL PARA EL DESARROLLO DE LA PERSONA HUMANA

El ser humano es un ser único e irrepetible, pero no es un ser aislado, el ser humano es un ser que necesita relacionarse con los demás para poder reconocerse como persona. La absoluta necesidad de cuidados y atención que requiere un ser humano al llegar al mundo para sobrevivir, debería servirnos de muestra para entender que no podemos alcanzar nuestro máximo desarrollo de manera aislada, necesitamos por consiguiente un hábitat natural adecuado para lograr ese desarrollo. Al respecto C. Conen señala: "Existe la necesidad en el ser humano de contar con un hábitat ecológico personal adecuado para vivir conforme con su condición, en esto se basa la ecología humana".56

Una auténtica ecología humana busca lograr un ambiente donde el ser humano pueda desarrollarse de manera integral. Es en este sentido que Juan Pablo II identifica a la familia como la estructura base de la ecología humana.⁵⁷ Así mismo, C. Conen señala:

"El ser humano necesita además de un hábitat físico adecuado para vivir, un ámbito personal ecológico que desarrolle la capacidad para el encuentro, la unidad y la vida comunitaria. El ser humano necesita un

⁵⁷ Cfr. JUAN PABLO II. *Carta Encíclica Centesimus Annus*, 1991, [n39] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

CONEN, Cristián. Ecología humana: El gran desafío del siglo XXI, [Ubicado el 28.V 2015]. Obtenido en https://gsolido.wordpress.com/2014/04/11/ecologia-humana-el-gran-desafio-del-siglo-xxi/#comments

hábitat donde reciba trato personal adecuado a su dignidad, sentido profundo de pertenencia e identidad, valoración o amor incondicional y ese hábitat es la familia.

La familia es el hábitat ecológico personal óptimo para ser concebido, para nacer, para crecer, para envejecer y para morir con la propia dignidad de persona humana".58

La importancia de la familia como hábitat natural de la persona humana se centra justamente en que es la familia el primer lugar que sirve al hombre como refugio, donde se siente protegido, amado, respetado, independientemente de sus logros o de sus fracasos. "La familia es el hábitat donde la persona nace, crece, vive y muere como persona humana, porque es el hábitat donde el hombre puede sentirse valorado por sí mismo e incondicionalmente".⁵⁹

M. Lacalle, hace también referencia a la importancia de la familia en el desarrollo integral de la persona humana, resalta la necesidad de toda persona de sentirse valorada y querida, especialmente los niños, quienes forman una idea de su propia persona en función a los mensajes explícitos e implícitos que reciben de sus padres. Los niños necesitan el cariño de sus padres para poder desarrollar una personalidad equilibrada. Es en la familia donde los niños encuentran protección, apoyo incondicional, ternura, comprensión, confianza, seguridad, etc. Todo ello necesario para su desarrollo integral. ⁶⁰

Así mismo, M. Lacalle utiliza argumentos válidos que nos permiten reforzar el concepto de familia como hábitat natural de la persona:

"Un niño que ha nacido en un entorno familiar que le ha brindado amor sin condiciones independiente de sus éxitos y de sus fracasos, será capaz de relacionarse con los demás desde la seguridad y desde el respeto, pues será a su vez capaz de amar a los demás gratuitamente. Esto es así porque una adecuada comunicación y convivencia con los demás solo puede darse desde la propia seguridad. El que está seguro de sí mismo y es consciente de su propio valor y de su propia dignidad como ser

-

⁵⁸ CONEN, Cristián. *Ecología humana*, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 17

⁵⁹ Ibid, p. 28

⁶⁰ Cfr. LACALLE María. "La dimensión pública de la Familia", en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p.236

humano, es capaz de ver a los demás como personas igualmente valiosas y dignas. Y, por consiguiente, puede establecer con ellas una relación interpersonal basada en el respeto y en el amor".61

En este sentido, podemos afirmar la gran repercusión que tiene en la formación del ser humano y en su manera de enfrentar la vida, el contar con un hábitat natural adecuado para su desarrollo integral como es la familia.

Por otro lado, Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, resalta la misión de la familia de ser comunidad de vida y amor, así mismo exhorta a las familias a cumplir con su misión de custodiar, revelar y comunicar el amor. También, hace mención de los cometidos generales de la familia resultado del sínodo de los obispos celebrado en Roma en 1980: "1) formación de una comunidad de personas; 2) servicio a la vida; 3) participación en el desarrollo de la sociedad; 4) participación en la vida y misión de la Iglesia".62

El mensaje de Juan Pablo II, refuerza aún más el significado de familia como hábitat natural para el desarrollo del ser humano, al identificar a la familia como una comunidad de vida y amor, con una participación activa en el desarrollo de la sociedad.

3.1.1 Situación actual de la familia

La familia atraviesa en el mundo de hoy una serie de cambios que la afectan directamente en su estructura y sus derechos fundamentales, como lo menciona Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio*, la situación actual de la familia presenta aspectos positivos y negativos, existe por una parte una mayor conciencia de la libertad y calidad de las relaciones interpersonales en el matrimonio, así como también la promoción de la

_

⁶¹ Ibid, p.236

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio, 1981, [n 17] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

dignidad de la mujer, la procreación responsable, la educación de calidad de los hijos, entre otros. Sin embargo, también son muchos los signos negativos o de preocupante degradación de algunos valores fundamentales, que afectan a la familia. Somos testigos de una errada concepción teórica y práctica de la independencia o libertad de los cónyuges entre sí, la autoridad de los padres hacia los hijos se ha tornado ambigua, ocasionando una gran dificultad para la transmisión de valores; el número de divorcios va en aumento, el aborto se presenta como una expresión de libertad, la esterilización, etc. Estos aspectos o signos negativos, generalmente están basados en una equivocada concepción de la libertad.⁶³ En la actualidad el ser humano confunde la libertad con un concepto que busca la propia autosatisfacción dejando de lado el bien común, enfocándose simplemente en la búsqueda de su propio bienestar.

Así mismo, la familia en nuestro tiempo debe enfrentarse a enormes dificultades, se destaca entre ellos el amor utilitarista, confundir el amor con una situación de beneficio propio, como si se tratase de cosas las cuales se usan y desechan, lo que podría afectar seriamente la convivencia humana. Bajo esta coyuntura se presentan una serie de datos y conclusiones, por ejemplo: Científicos de diferentes ciencias sociales y credos, manifiestan que una de las causas de los problemas sociales es la falta de amor que padecen las nuevas generaciones, lo que está directamente relacionado con el deterioro de la familia y el matrimonio. Al margen de reconocer los derechos fundamentales del hombre, de la mujer, del niño, del adolescente en forma fragmentada, es necesario entenderlo como un ser articulado dentro de un núcleo familiar. La verdad de la persona humana, es que es un ser familiar, por lo que es necesario concebir los derechos humanos como derechos de un ser familiar y no de individuos aislados o fragmentados.⁶⁴

_

⁶³ Cfr. JUAN PABLO II. *Carta Encíclica Centesimus Annus* 1991, [n 6] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html

⁶⁴ Cfr. CONEN, Cristián. Ecología humana: El gran desafío del siglo XXI, [Ubicado el 28.V 2015]. Obtenido en https://gsolido.wordpress.com/2014/04/11/ecologia-humana-el-gran-desafio-del-siglo-xxi/#comments

En el documento final del Sínodo de 2014, denominado "Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización" se describe a la familia como una auténtica "escuela de humanidad" y se advierte también sobre el peligro que representa para las familias el creciente individualismo actual que pretende desvirtuar los vínculos familiares y considera a cada miembro de la familia como un ser aislado que solo debe preocuparse por su propio bienestar o por la satisfacción de sus propios deseos. 65

El documento final del Sínodo de la Familia – 2015, habla de un cambio antropológico, observa en la sociedad actual una gran cantidad de desafíos que afectan en mayor o menor medida a toda la humanidad. Los jóvenes se muestran resistentes a asumir compromisos afectivos definitivos o para toda la vida, haciéndose cada vez más frecuentes las relaciones ocasionales o la convivencia sin ningún compromiso de por medio. Otro de los elementos que afectan actualmente la familia es la disminución de la natalidad, que es consecuencia de distintos factores como la industrialización, la revolución sexual, el miedo (infundado) a la superpoblación, problemas económicos, conceptos distorsionados de "libertad", muchos matrimonios jóvenes postergan los embarazos porque les impide mantener la libertad y el estilo de vida a la que están acostumbrados.⁶⁶

Por otro lado, en el mismo documento se señala que "La familia, comunidad humana fundamental, en el contexto de la actual crisis cultural y social, sufre dolorosamente su debilitamiento y su fragilidad".⁶⁷ Sin embargo, la fuerza de la familia reside esencialmente en su capacidad de amar, en el

⁶⁵ Cfr. SÍNODO DE LOS OBISPOS. Los desafíos pastorales de la familia en el contexto de la evangelización, III Asamblea General Extraordinaria, Relatio Synodi, 2014 [n2 – n5] – 2014, [ubicado el 04.XII 2015] obtenido en http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20141018_relatio -synodi-familia_sp.html

⁶⁶ Cfr. SÍNODO DE LOS OBISPOS. La vocación y la misión de la familia, XIV Asamblea General Extraordinaria, Relación Final del Sínodo de los Obispos al Santo Padre Francisco, 2015, [n7] [ubicado el 26.I 2016] obtenido en http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20151026_relazi one-finale-xiv-assemblea_sp.html#El_contexto_sociocultural

⁶⁷ Ibid, [n10]

amor incondicional que los miembros de cada familia se manifiestan unos a otros. Es justamente en este amor incondicional en el que la familia logra apoyarse para mantenerse como institución fundamental, e insustituible como tal, de la sociedad.

a) Panorama internacional

La situación de las familias y el matrimonio en el contexto occidental no difiere de manera considerable con la situación que se viene afrontando en el Perú. En un mundo globalizado como en el que vivimos las corrientes e ideologías se ven generalizadas casi de manera inmediata gracias a la participación de los medios de comunicación y las redes sociales en general.

El Papa Francisco, muestra su preocupación por la crisis cultural profunda que atraviesa la familia y las diversas comunidades y vínculos sociales en la actualidad. Señala también como el matrimonio es reducido a una simple forma de gratificación afectiva, susceptible de ser modificado de acuerdo a la sensibilidad o necesidad de cada uno.⁶⁸

Esta crisis cultural que afecta a las familias es consecuencia de diversos factores culturales, antropológicos, morales, etc., y podría atribuirse su origen a distintos sucesos en la historia de la humanidad, uno de los principales es, como manifiesta J. Larrú:

"La profundidad de la crisis antropológica moral que se puso de manifiesto en la explosión revolucionaria del 68[...] Esta revolución sexual cambia el contexto natural y cultural en el que la experiencia del amor humano era vivido en la tradición católica. Esta mutación se lleva a cabo a través de tres rupturas radicales entre sexualidad y matrimonio, entre sexualidad y procreación, y entre sexualidad y amor".69

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangelii-gaudium.html#_ftn60

⁶⁸ Cfr. FRANCISCO. *Exhortación Apostólica: Evangelii Gaudium*, 2013 [n 66] [Ubicado el 15.II 2016]. Obtenido en

⁶⁹ LARRÚ, Juan de Dios. "La familia y la fecundidad de la iglesia" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p. 30

Otra realidad a la que debemos enfrentarnos en el panorama mundial es que las familias son cada vez más pequeñas, esto se debe, por un lado, a que cada vez es más rara la convivencia con los padres y/o abuelos, y por otro, a que las parejas ya no quieren tener muchos hijos, debido a temas económicos y necesidad de mantener su independencia y/o libertad para poder lograr sus objetivos personales.⁷⁰

El Sínodo de los Obispos del 2015, denominado "La vocación y la misión de la familia" señaló también algunos factores que están afectando directamente la calidad de vida en familia.

"La calidad afectiva y espiritual de la vida familiar se ve seriamente amenazada por la proliferación de conflictos, el empobrecimiento de los recursos y por los procesos migratorios. Violentas persecuciones religiosas, especialmente en lo concerniente a las familias cristianas devastan zonas enteras de nuestro planeta, creando movimientos de éxodo y las enormes oleadas de refugiados que ejercen una gran presión sobre las capacidades de las tierras de acogida. Las familias que viven estas situaciones, muy a menudo, son forzadas al desarraigo y conducidas al umbral de la disolución".⁷¹

Sin embargo, de acuerdo a los resultados presentados por F. Pliego correspondientes a la Encuesta Mundial de Valores 2005 – 2008, aplicada en 57 países, el 90.1% de los encuestados manifestó que la familia es el tema de mayor importancia en la vida de las personas.⁷²

Así mismo, F. Pliego hace referencia a la complejidad y pluralidad que se ha venido presentando, cada vez más en aumento, en la estructura o "tipos de familia", menciona también que hasta hace algunas décadas, la familia era encabezada por parejas casadas en primeras nupcias donde ambos cónyuges

SINODO DE LOS OBISPOS. La vocación y la misión de la familia, XIV Asamblea General Extraordinaria, Relación Final del Sínodo de los Obispos al Santo Padre Francisco, 2015, [n9] [ubicado el 26.I 2016] obtenido en http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20151026_relazi one-finale-xiv-assemblea_sp.html#El_contexto_sociocultural

Cfr. MONTORO, Carolina y BARRIOS, Guillermo (dirs), Políticas familiares, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 28

⁷² Cfr. PLIEGO, Fernando. *Tipos de familia y bienestar de niños y adultos – El debate cultural del siglo XXI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición 2013, p.9

se hacían cargo de sus hijos y en algunos casos de otros parientes de edad avanzada. F. Pliego hace notar que a partir de los años sesenta y setenta, la familia ha venido sufriendo cambios en su estructura, se hizo cada vez más común la presencia de familias no matrimoniales o uniones de hecho, así como familias monoparentales o con un solo progenitor, la cantidad de divorcios ha ido en aumento, existen parejas que no tienen hijos porque han decidido no tenerlos, etc., esta disminución de la familia de fundación matrimonial (encabezada por padre y madre) ha tenido consecuencias por demás significativas, a continuación citamos algunos ejemplos presentados por F. Pliego en su libro:⁷³

- En 2005 en Colombia, la población de 15 años o más que vivía en cohabitación libre (25.9%) era tan común como la que había contraído matrimonio (25.9%).
- En el Perú, los porcentajes son casi iguales: en la población de 15 años o más en el 2007, 31.3% era casada y 26.8% cohabitaba en unión libre.
- En Australia, lo usual es que las parejas vivan juntas antes de casarse: en el 2007, ello ocurrió en 76.8% de los casos.
- En Holanda en el 2009, 32% de las madres tuvieron sus hijos sin haberse casado; y en España en el 2008, la cifra es semejante: 33.2%. En Gran Bretaña en el 2008, la cantidad es superior: 44%.
- En los Estados Unidos de América en el 2009, 29.5% de las familias con hijos menores de edad estaban encabezadas por mamás y papás solos.
- En Noruega en 2010, 40% de la población ya no vivía en hogares familiares, sino en hogares unipersonales o de otro tipo (con amigos, compañeros de trabajo...).⁷⁴

F. Pliego concluye que, si bien la familia encabezada por parejas casadas sigue siendo la más frecuente, en casi la mayoría de países democráticos, en los últimos años la aparición de nuevas estructuras familiares ha ido ganándole terreno en las sociedades actuales.⁷⁵

Sin embargo, estas nuevas estructuras familiares presentan consecuencias que afectan directamente a la familia. En este sentido, es

⁷³ Cfr. Ibid, p. 15

⁷⁴ Ibid, p. 17

⁷⁵ Cfr. Ibid, p. 17

necesario presentar algunos resultados obtenidos de la investigación realizada por F. Pliego, por ejemplo en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares de 2006 (Endireh-2006), realizada en México, en relación a la violencia en la vida de pareja, se obtuvo que en las parejas de unión libre, el porcentaje de mujeres víctimas de violencia física por parte de sus parejas masculinas es prácticamente el doble en comparación con las mujeres casadas por civil y religioso. F. Pliego concluye que "en todas las sociedades donde se ha analizado el tema, siempre se observa que las mujeres que cohabitan en unión libre corren mayor riesgo de ser agredidas por su pareja masculina al compararlas con las mujeres casadas".⁷⁶ Así mismo, en relación a la violencia en la vida de pareja, F. Pliego presenta los resultados obtenidos en un estudio realizado en Canadá de 1993 a 2002 (publicado por el Centro Canadiense de Estadísticas Judiciales):

"Se observó que la cantidad de crímenes contra mujeres cometidos por sus parejas varones, era notoriamente superior en quienes vivían en unión libre (21.8 casos por cada millón de parejas), en comparación con las casadas (6.1 casos por cada millón de parejas). Es decir, el riesgo de homicidio en las mujeres que vivían en unión libre, era 3.6 veces superior al propio de las casadas".⁷⁷

Así mismo, respecto a la violencia en contra de niños y adolescentes, F. Pliego presenta también resultados que muestran "mayor incidencia de abuso sexual contra menores en familias distintas de las conformadas por ambos padres, este es un hecho social que puede observase en todos los países donde se ha estudiado este tema".⁷⁸

Los resultados presentados por F. Pliego, muestran también un mayor porcentaje de niños y adolescentes víctimas de violencia física, en familias donde no se cuenta con la presencia de ambos padres biológicos, tal es el caso de familias monoparentales o niños que viven con un solo padre biológico y otro adulto (padrastro, madrastra, otros). ⁷⁹

⁷⁷ Ibid, p. 22

⁷⁶ Ibid, p 21

⁷⁸ Ibid, p. 26

⁷⁹ Cfr. Ibid, p. 29

Existen además otros factores externos que afectan directamente a la familia, el Papa Francisco durante el discurso ofrecido en el "Encuentro con las Familias" (Filipinas, enero 2015), presentó con gran acierto la difícil situación que hoy pesa sobre la familia y como ésta se ve afectada por diversas situaciones, que van desde desastres naturales hasta pobreza extrema:

"...multitud de familias siguen sufriendo los efectos de los desastres naturales. La situación económica ha provocado la separación de las familias a causa de la migración y la búsqueda de empleo, y los problemas financieros gravan sobre muchos hogares. Si, por un lado, demasiadas personas viven en pobreza extrema, otras, en cambio, están atrapadas por el materialismo y un estilo de vida que destruye la vida familiar y las más elementales exigencias de la moral cristiana".80

El panorama internacional que enfrenta la familia en nuestros tiempos, presenta una serie de retos y dificultades, que abarcan desde cambios culturales e ideológicos hasta problemas de pobreza extrema y desastres naturales, por esta razón es importante fortalecer el concepto de familia de fundación matrimonial como estructura fundamental de la sociedad, necesaria para el correcto desarrollo y protección del ser humano.

b) En el Perú

En el Perú la situación actual de las familias no es muy diferente a la situación que se presenta en el mundo occidental. La crisis cultural y moral a la que se ve expuesta la familia ha comenzado a repercutir en diferentes ambientes de la sociedad peruana.

Existe un gran número de peruanos que han comenzado a manifestarse abiertamente a favor de comportamientos que afectan directamente a la familia y al matrimonio, por ejemplo, las relaciones homosexuales, que reclaman el derecho de poder constituirse como parejas reconocidas por la sociedad y el Estado. En el año 2013 se presentó ante el Congreso de la

francesco_20150116_srilanka-filippine-incontro-famiglie.html

⁸⁰ FRANCISCO. Encuentro con las familias, 2015, Filipinas [Ubicado el 19.II 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/january/documents/papa-

República un proyecto de ley que pretendía legalizar y proveer de derechos a la "unión civil no matrimonial para personas del mismo sexo"⁸¹, este proyecto de ley fue archivado definitivamente por la comisión de Justicia del Congreso de la República, lo que ocasionó diversas manifestaciones tanto en la televisión de señal abierta, como en las calles en señal de protesta.

Otra situación preocupante en la realidad peruana es la existencia de grupos u organizaciones abortistas que al amparo de una falsa defensa de los derechos de la mujer a decidir sobre su cuerpo, promueven la legalización del aborto en nuestro país, tal es el caso del aborto terapéutico que en el Perú está permitido por ley.⁸² Así mismo, se han presentado varios proyectos de ley en favor del aborto bajo diferentes circunstancias, siempre amparándose en la libertad de la mujer de poder elegir sobre su cuerpo y/o haciendo primar el bienestar de la madre sobre el bienestar del niño por nacer.⁸³

El matrimonio no ha quedado exento de esta crisis moral, cultural y antropológica actual. De acuerdo a los resultados presentados por F. Pliego, "En los últimos años en el Perú la cantidad de familias convivientes ha aumentado considerablemente alcanzando cifras similares a las de las parejas casadas".⁸⁴ Sin embargo, en la última Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2015 presentada por el INEI (Instituto Nacional de

Proyecto de ley N° 2647-2013-CR, 2013 [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_2011_2.nsf/d99575da99 ebfbe305256f2e006d1cf0/588055827c08debd05257be4005f45ec/\$FILE/PL026471209 13.pdf

Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119º del Código – Resolución Ministerial 486 – 2014 MINSA, 2014 [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2014/RM486_2014_MINSA.pdf

Proyecto de ley N° 3839/2014-IC, Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidos, 2014 [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en http://enfoquederecho.com/wp3/wp-content/uploads/2015/11/Proyecto-de-Ley-quedespenaliza-aborto-por-violaci%C3%B3n.pdf

PLIEGO, Fernando. Familias y bienestar en sociedades democráticas. El debate cultural del siglo XXI, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 26

Estadística e Informática) se observa que el número de mujeres que viven en unión libre (convivientes) se ha incrementado alcanzando el 36.1%, mientras que las mujeres casadas alcanza solo el 21.8% de la muestra.⁸⁵

Así mismo, estudios estadísticos realizados en el ámbito familiar demuestran que, las relaciones matrimoniales son más estables y presentan menos casos de violencia familiar que las uniones de hecho, esto de acuerdo a los resultados obtenidos en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES Continua 2009. Se observa además, una diferencia significativa en la violencia física y sexual que sufren las mujeres casadas vs las mujeres convivientes. Por ejemplo, en el tema de violencia física las mujeres casadas sufrieron agresiones en 8.9% de los casos, mientras que para las mujeres que conviven el porcentaje alcanzó un total de 17.6%.86

Una de las reflexiones finales del XX Sínodo Arquidiocesano de Lima, hace referencia a las "leyes permisivas que con gran fuerza forjan una mentalidad que hiere la sociedad en cuestiones como el divorcio, el aborto y el libertinaje sexual". El Cardenal J. Cipriani manifiesta también su preocupación por los medios de comunicación que difunden y colaboran en la instalación de un clima de permisividad que afecta a niños y jóvenes de la sociedad peruana.⁸⁷

Por otro lado, El Cardenal J. Cipriani, reflexiona también sobre la situación que afronta hoy la familia, que "se ha convertido en el centro de debates en torno a su realidad, siendo atacada masivamente y en su misma esencia por los graves errores que postula la llamada ideología de género".⁸⁸

⁶⁵ Cfr. INEI. Encuesta demográfica y de salud familia 2015, Características generales de las mujeres, Cuadro 2.1 [Ubicado el 20.VII 2016] Obtenido en https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1356/i ndex.html

⁸⁶ PLIEGO, Fernando. *Familias y bienestar en sociedades democráticas. El debate cultural del siglo XXI*. México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 261

⁸⁷ Cfr. CIPRIANI, Juan Luis. *Carta pastoral al encuentro con Cristo,* reflexiones finales plan de acción del XX Sínodo Arquidiocesano de Lima, Lima, Editorial San Pablo, 2016, p. 15

⁸⁸ Ibid, p. 37

La sociedad peruana debe afrontar en la actualidad las consecuencias de acelerados cambios que se han venido sucediendo en las estructuras sociales básicas, no solo en el Perú, sino que a nivel global. La familia no ha quedado fuera de esto, siendo así que en la actualidad existen familias constituidas de origen matrimonial con hijos en común, existen parejas que deciden convivir sin asumir ningún compromiso ante Dios y/o la sociedad, familias reconstituidas donde los padres provienen de relaciones previas (divorcio, separaciones, viudez) cada uno con sus hijos y que en muchos casos tienen además hijos en común, otro caso que se da con bastante frecuencia son las familias monoparentales donde solo se tiene la presencia de uno de los progenitores, existen también aquellas parejas que han decidido por voluntad propia no tener hijos. Estos son solo algunos de los principales matices que podemos encontrar en la actualidad en las familias peruanas, es importante resaltar que estas no son situaciones aisladas, sino que también se ven reflejadas en las familias de todo el mundo.

3.1.2 Revalorización de la dignidad del hombre a través de la familia y el matrimonio

La dignidad de la persona es una cualidad de la que ha sido revestido el ser humano por el simple hecho de pertenecer a la especie humana, es decir por el simple hecho de ser persona y por consiguiente tiene derecho también a una vida digna.

Benedicto XVI en la homilía con motivo del V Encuentro Mundial de las Familias (Julio 2006) resalta la importancia de la familia de fundación matrimonial como el ámbito ideal donde el hombre puede nacer, crecer y desarrollarse con dignidad:

"Ningún hombre se ha dado el ser a sí mismo ni ha adquirido por sí solo los conocimientos elementales para la vida. Todos hemos recibido de otros la vida y las verdades básicas para la misma, y estamos llamados a alcanzar la perfección en relación y comunión amorosa con los demás. La familia, fundada en el matrimonio indisoluble entre un hombre y una mujer, expresa esta dimensión relacional, filial y comunitaria, y es el

ámbito donde el hombre puede nacer con dignidad, crecer y desarrollarse de un modo integral".89

No obstante, en la actualidad la familia debe enfrentar múltiples factores que la afectan y que por consiguiente afectan la dignidad de la persona humana. En la sociedad de hoy se pretende aislar a la persona individualizando sus derechos y deberes, pretendiendo reducir el rol de la familia a un rol simplemente reproductor.

Al respecto C. Conen menciona que no basta hoy con reconocer los derechos fundamentales al hombre de manera aislada o individualizada, es decir derechos de los niños, derechos de los ancianos, derechos de los adolescentes, derechos de la mujer, etc. Es necesario reconocer los derechos fundamentales de la persona humana tomando en cuenta la realidad natural del hombre y la mujer, en cuanto personas, no se trata de individuos aislados, por el contrario, hombre y mujer somos seres familiares, necesitamos de la otra persona para reconocer nuestra propia identidad en cuanto que soy hijo, soy padre, soy hermano, soy esposo, etc. 90

El reconocimiento pleno de estos derechos es de suma importancia para revalorizar la dignidad de la persona humana, es necesario reconocer a la familia de fundación matrimonial su verdadera identidad y dignidad ante la sociedad.

Juan Pablo II en su Encíclica Centesimus Annus nos dice:

"Hay que volver a considerar la familia como el santuario de la vida. En efecto, es sagrada: es el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un

⁸⁹ BENEDICTO XVI, Homilía del Santo Padre con motivo del "V Encuentro Mundial de las Familias", 2006, Valencia, España [Ubicado el 19.II 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/benedict-xvi/es/homilies/2006/documents/hf_ben-xvi_hom_20060709_valencia.html

⁹⁰ Cfr. CONEN, Cristián. Ecología humana, Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 30

auténtico crecimiento humano. Contra la llamada cultura de la muerte, la familia constituye la sede de la cultura de la vida". 91

Así mismo, Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio* menciona: "La familia, en cuanto es y debe ser siempre comunión y comunidad de personas, encuentra en el amor la fuente y el estímulo incesante para acoger, respetar y promover a cada uno de sus miembros en la altísima dignidad de personas". 92

Juan Pablo II resalta también la capacidad de la familia de enfrentar a una sociedad despersonalizada y masificada, inhumana y deshumanizadora. La familia es capaz aún en situaciones adversas (alcoholismo, drogas, etc) de levantar al hombre y recordarle su dignidad personal para insertarlo nuevamente en la sociedad reconociendo su unicidad e irrepetibilidad.⁹³

Es en este sentido que el matrimonio como una realidad natural, que se da entre un hombre y una mujer, cuya riqueza está basada en su complementariedad sexual y afectiva, y en su capacidad de donarse mutuamente en una promesa de amor para toda la vida, se constituye en el cimiento sobre el que se construye una familia.

a) La Familia: Institución natural de la sociedad

La familia es una institución natural de la sociedad, más aún podemos afirmar que la familia es la célula básica de la sociedad, no solo por su función procreadora, sino por el papel preponderante que juega en la formación de las personas. Como hemos venido repitiendo en los apartados anteriores, la familia es el hábitat natural óptimo para el correcto desarrollo del ser humano.

⁹¹ JUAN PABLO II. *Encíclica Centesimus Annus* 1991, [n 39] [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii enc 01051991 centesimus-annus.html

⁹² JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 22] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-pauli/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

⁹³ Ibid, [n 43]

Juan Pablo II en su carta encíclica *Centesimus Annus*, nos presenta argumentos valiosos que permiten identificar a la familia como institución natural de la sociedad: "La familia constituye el lugar natural y el instrumento más eficaz de humanización y de personalización de la sociedad: colabora de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo posible una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y los «valores»".94

C. Montoro rescata la definición que brinda J. Leclercq acerca de la familia como institución natural

"La familia nace espontáneamente dondequiera que haya hombres. No espera para aparecer a que el Estado le asigne un estatuto jurídico [...] Esta intervención de la colectividad no crea [...] el matrimonio ni la familia. Se limita a reconocerlos. La familia es una institución natural que se impone a la colectividad no sólo de hecho, sino también de derecho. De hecho porque resulta del curso espontáneo de la actividad humana; de derecho porque la colectividad está obligada a respetar el orden natural". 95

Así mismo, M. Lacalle define a la familia como eje fundamental de la sociedad, tanto por su apertura a la vida, como porque es en el seno familiar donde el ser humano recibe la formación y fortaleza necesarias para enfrentar su propia vida:

"La familia es la célula de la sociedad no solo por su capacidad procreadora sino por la función humanizadora del ser que procrea. En la familia se forjan personas seguras de sí mismas, que se saben queridas y protegidas; personas conscientes de su dignidad y de la dignidad de los demás; personas capaces de amar, de tomar las riendas de su vida y fundar a su vez una familia; personas, en definitiva, capaces de humanizar a la sociedad".96

LECLERCQ, Jaques. La familia según el derecho natural, Herderm Barcelona, 1979 p. 32 citado en MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), Políticas familiares, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 69

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 43] [Ubicado el 25.XI 2015]
 Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

LACALLE María, "La dimensión pública de la familia" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.),
 Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p. 246

Por lo expuesto podemos afirmar que la familia y el matrimonio tienen un rol protagónico dentro de la sociedad, dado que son responsables de la formación y humanización de los hombres que forman la sociedad en que vivimos.

Al mismo tiempo M. Lacalle, reafirma a la familia de fundación matrimonial como la responsable de proporcionar el orden y sentido a las relaciones afectivo-sexuales de los adultos; además reconoce a la familia como el entorno ideal para el crecimiento y educación de los más jóvenes, responsable de la base relacional sobre la que se desarrolla una sociedad libre y próspera. Por último M. Lacalle concluye "Lo cierto es que la familia tiene una dimensión pública clarísima: todo lo que ocurre en la familia tiene un reflejo en la sociedad, para bien o para mal".97

b) Importancia de la familia para la sociedad

La familia como piedra angular de la sociedad, juega un papel muy importante en el desarrollo de la misma. M. Lacalle, hace referencia a la importancia de la familia en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad de hoy, menciona además, que solo desde un fortalecimiento de la familia podremos hacer cara a problemas sociales como la drogadicción, el desempleo, la pobreza y exclusión social, enfermedades, minusvalías, por mencionar algunos. 98 M. Lacalle resalta también que "no es posible construir una sociedad justa, ni lograr el progreso social sin la familia, sin los lazos internos y naturales que se establecen en la familia. No es posible construir una sociedad buena sin la escuela personal y social que es la familia".99

98 Cfr. Ibid, p. 245

⁹⁷ Ibid, p.234

⁹⁹ Ibid, p. 235

F. Pliego, publicó en marzo de 2012 los resultados obtenidos de su investigación acerca de la relación que existe entre los distintos "tipos" de familia y el bienestar de la población, se analizaron 351 publicaciones de estudios realizados en 13 países, entre los que se encuentra el Perú. Al concluir la investigación F. Pliego señala que los distintos tipos de familia contribuyen de manera muy diferente en el bienestar de los niños y adultos:

"En 84.9% de los registros de información estadística y censal obtenidos de la literatura analizada (en total se capturaron 3,318 registros), se observó que las personas casadas y los niños que viven con sus dos padres biológicos presentan niveles de bienestar significativamente mayores. En esta estructura familiar ocurre menos violencia contra las mujeres y los hijos; los indicadores de salud física son mejores; las enfermedades mentales suceden en menor medida; los ingresos son mayores y el empleo más frecuente; las condiciones de vivienda más favorables; hay más cooperación en las relaciones de pareja; los vínculos entre padres e hijos son más positivos; el consumo de drogas, alcohol y tabaco se presentan en cantidades menores; la conducta social de los hijos es más cooperativa y cometen menos actos delictivos y el desempeño escolar de los menores de edad es mejor".100

Por su parte M. Lacalle afirma: "Cuando la familia falla, la sociedad se viene abajo. Por eso las crisis familiares son siempre crisis sociales, pues todo depende de la solidez de los lazos humanos creados en la familia y de los valores transmitidos. Cuando eso no funciona nada funciona". ¹⁰¹

M. Lacalle también resalta la importancia de contar con familias sólidas y auténticas comunidades de vida y amor, que permitan una renovación de las personas y por consecuencia lógica de la sociedad. Afirma también que la familia es el instrumento más eficaz para la humanización y personalización del mundo. Sin bien admite que no hay familia perfecta reconoce la importancia de la familia como el hábitat donde el ser humano, nace, crece y muere como persona humana rodeado de un amor incondicional, es por esto

¹⁰¹ LACALLE María, "La dimensión pública de la familia" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), *Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas*, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p.246

PLIEGO, Fernando. Familias y bienestar en sociedades democráticas. El debate cultural del siglo XXI, México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 333

que reconoce a la familia como el lugar privilegiado para la socialización del individuo. 102

Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio* reconoce que "de la familia nacen los ciudadanos, y estos encuentran en ella la primera escuela de esas virtudes sociales, que son el alma de la vida y del desarrollo de la sociedad misma". ¹⁰³ Así mismo, hace referencia a la importancia de la comunión y participación que se vive de manera cotidiana en los hogares en momentos de alegría o de dificultad que sirven como experiencias para la inserción de los hijos en la sociedad de manera correcta y fecunda. ¹⁰⁴

Juan Pablo II reconoce también a la familia como la primera escuela de las virtudes sociales que deben ser inculcadas por los padres a los hijos en un ambiente familiar animado por el amor.¹⁰⁵ Así mismo, resalta la importancia de que todos los miembros de la familia, cada uno según sus propias cualidades y virtudes tiene la responsabilidad y la gracia de construir la comunión de las personas haciendo de la familia una escuela de humanidad más completa y más rica.¹⁰⁶

Por otro lado, C. Montoro menciona la capacidad educadora y transmisora de valores de la familia, además la reconoce como institución fundamental para el desarrollo integral de las personas, "la familia tiene un papel indiscutible en el modo en que los individuos se integran en la vida social, ya que transmite los modelos sociales y, con ellos, pautas de conducta y de relación social".¹⁰⁷

-

¹⁰² Cfr. Ibid, p. 247

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 42] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹⁰⁴ Cfr, Ibid, [n 37]

¹⁰⁵ Cfr, Ibid, [n 36]

¹⁰⁶ Cfr, Ibid, [n 21].

¹⁰⁷ MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), *Políticas familiares*, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 54

M. Cid, hace referencia a la importancia de la familia y su relación con los problemas de la sociedad y la educación: "No sólo en situaciones extremas se pone de relieve la importancia de la familia en la educación de la juventud. También en las condiciones que podemos llamar normales en la vida escolar es clara la relación existente entre las condiciones familiares y el rendimiento escolar de los estudiantes". ¹⁰⁸

Así mismo, Pablo VI, en su declaración *Gravissimum Educationis*, resalta el rol fundamental de los padres como primeros y principales responsables de la educación de los hijos, haciendo especial énfasis en la dificultad de suplir esta función cuando es ausente. Los Padres están obligados a formar un ambiente familiar basado en el amor que favorezca la formación integra, personal y social de los hijos. Señala además que "La familia es, por tanto, la primera escuela de las virtudes sociales, de las que todas las sociedades necesitan".¹⁰⁹

Juan Pablo II también califica como esencial el deber y derecho educativo de los padres para con sus hijos, relacionándolo con la transmisión de la vida humana. Este deber y derecho es original y primario, está íntimamente ligado por la unión de amor que subsiste entre padres e hijos y es además insustituible e inalienable, por lo tanto, no puede ser delegado o usurpado por un tercero. Juan Pablo II menciona también que además de estas características el amor paternal encuentra su realización en la acción educativa de sus hijos:

"No puede olvidarse que el elemento más radical, que determina el deber educativo de los padres, es el amor paterno y materno que encuentra en la acción educativa su realización, al hacer pleno y perfecto el servicio a la vida. El amor de los padres se transforma de fuente en alma, y por consiguiente, en norma, que inspira y guía toda la acción educativa concreta, enriqueciéndola con los valores de dulzura, constancia,

¹⁰⁸ CID, María. *Sociedad familia y escuela: el reto de educar*, Madrid, Ediciones Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2014, p. 37

¹⁰⁹ PABLO VI. Declaración Gravissimun Educationis sobre la educación cristiana 1965, [n 3] [Ubicado el 20.VI 2016] Obtenido en http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_decl_19651028_gravissimum-educationis_sp.html

bondad, servicio, desinterés, espíritu de sacrificio, que son el fruto más precioso del amor". 110

Al mismo tiempo, Juan Pablo II, reconoce a la familia como la primera y fundamental escuela de sociabilidad; como comunidad de amor, la familia es capaz de crecer mediante el amor mutuo que existe entre sus integrantes. Este amor es inspirado por el amor de donación entre los esposos y que sirve como modelo y norma del amor que debe haber entre hermanos y hermanas y entre los distintos miembros de la familia entre generaciones. El compartir y la interacción cotidiana en la casa, el compartir momentos de alegría y dificultad, representa la mejor y más eficaz escuela para la inserción activa, responsable y fecunda de los hijos en la sociedad. Juan Pablo II recalca también que el amor de los padres es indispensable para la educación de los hijos en temas tan controvertidos como la sexualidad, es deber de los padres enseñar a los hijos una sexualidad enriquecida en el amor:

"La educación para el amor como don de sí mismo constituye también la premisa indispensable para los padres, llamados a ofrecer a los hijos una educación sexual clara y delicada. Ante una cultura que «banaliza» en gran parte la sexualidad humana, porque la interpreta y la vive de manera reductiva y empobrecida, relacionándola únicamente con el cuerpo y el placer egoísta, el servicio educativo de los padres debe basarse sobre una cultura sexual que sea verdadera y plenamente personal. En efecto, la sexualidad es una riqueza de toda la persona — cuerpo, sentimiento y espíritu— y manifiesta su significado íntimo al llevar la persona hacia el don de sí misma en el amor. La educación sexual, derecho y deber fundamental de los padres, debe realizarse siempre bajo su dirección solícita, tanto en casa como en los centros educativos elegidos y controlados por ellos".¹¹¹¹

Así mismo, M. Cid reconoce que la familia, en cualquiera de sus peculiaridades, continúa siendo la agencia de socialización más importante en los primeros años de vida de un niño. Es en el núcleo familiar donde el niño aprende a interiorizar la presencia de otras personas y a identificarse a sí mismo. Por otro lado, es en el seno familiar donde el niño va asimilando el

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 36] [Ubicado el 25.XI 2015]
 Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹¹¹ Ibid, [n 37]

concepto de valores, ideas, patrones de conducta, emociones, que posteriormente servirán como puntos de referencia para organizar e interpretar el resto de estímulos sociales. Al respecto M. Cid menciona:

"La importancia socializadora de la familia radica, no solamente en que, en ella recibe el niño el apoyo material necesario para cubrir su desvalimiento biológico, sino también en que es en su seno donde se realiza el aprendizaje de los recursos y técnicas instrumentales básicos de desarrollo futuro de su personalidad: desde la adquisición del lenguaje hasta la formación de las pautas conceptuales básicas de orientación en el mundo. Pero, fundamentalmente, porque todo aquello se realiza en un clima fuertemente marcado por la afectividad. El psicoanálisis ha puesto de manifiesto que la dinámica de las relaciones afectivas entre los miembros de la familia, y muy especialmente entre padres e hijos, determinan de gran manera el desarrollo de la personalidad futura del niño. Así pues, con la familia tiene que ver temas mencionados en la socialización primaria como la importancia de la afectividad y los procesos de identificación". 113

C. Conen manifiesta que "La razón por la cual la familia matrimonial es una realidad de interés público, radica en el cumplimiento de la familia de fundación matrimonial, de funciones sociales estratégicas sin las cuales ninguna sociedad resulta viable".¹¹⁴

Finalmente, Juan Pablo II resalta la importancia de la familia para toda gran sociedad, "la familia es ya, en sí misma una pequeña sociedad, de la que depende la existencia de toda grande sociedad: nación, Estado, Iglesia. Se comprende que ésta grande sociedad trate de vigilar su porvenir a través de la familia. Esta es la institución elemental que está a la base de la existencia humana". ¹¹⁵

114 CONEN, Cristián. Ecología humana. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 59

¹¹² Cfr. CID, María. *Sociedad familia y escuela: el reto de educar*, Madrid , Ediciones Fundación Universitaria San Pablo CEU, 2014, p. 82

¹¹³ Ibid, p. 82

¹¹⁵ WOJTYLA, Karol. *Amor y responsabilidad estudio de moral sexual*. Madrid, Editorial Razón y Fe S.A., 1978, p. 110

c) El matrimonio como fundamento de la familia

El matrimonio es la institución natural formada por la unión libre y voluntaria entre un hombre y una mujer, que tiene como características esenciales, la unidad o donación mutua y reciproca de ambos cónyuges, la indisolubilidad porque es un compromiso de amor conyugal para toda la vida, y de apertura a la vida, siendo los hijos la manifestación más perfecta del amor de los cónyuges.

Juan Pablo II, se refiere al amor conyugal como un don que conduce a los esposos al conocimiento mutuo de sí mismos y los convierte en una sola carne, este amor, al ser un amor de donación, no se agota en la pareja, por el contrario, se fortalece en la máxima donación que se manifiesta en el amor por los hijos. Incluso cuando la procreación no es posible, no se pierde el valor de la vida conyugal, por el contrario, los esposos pueden encontrar en esta difícil situación, una oportunidad para otros servicios importantes a la sociedad, tal es el caso de la adopción y otras tantas formas de ayuda solidaria y educativa.¹¹⁶

J. Escrivá describe al matrimonio y derecho natural a casarse, como realidades naturales, consustanciales con la propia naturaleza humana, afirma además que cada hombre por el hecho de ser tal, es portador de una tendencia al matrimonio, que tiene su fundamento en la complementariedad entre varón y mujer, la misma que se concreta en el matrimonio.¹¹⁷

J. Escrivá añade:

"El origen de la familia está más allá de cualquier ideología o debate. Se basa en un hecho natural que nos remonta al Creador: La diferencia sexual varón/mujer. El hombre no es un ser abstracto; se encarna necesariamente en uno de esos dos modos humanos de ser. Esa diferencia apunta –también de un modo natural y sin elucubraciones- a

¹¹⁶ Cfr. JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio, 1981, [n 14] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹¹⁷ Cfr. ESCRIVÁ Javier, "La Familia en el seno de la universalidad" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p. 75

un doble fin: La complementariedad sexual y afectiva; y la promoción de la vida, la procreación. ¿Qué supone esto? Que la familia de fundación matrimonial hace justicia a las exigencias primarias de la persona y, en definitiva, a la verdad sobre el hombre. La protección social y legal que, durante siglos, ha tutelado a la familia matrimonial, no es, pues, un artificio. Al cuidar de la familia así concebida, las leyes y las costumbres defienden un bien social fundamental".¹¹⁸

Con lo expresado en el texto anterior J. Escrivá plasma de manera categórica la complementariedad sexual y afectiva, así como la apertura a la vida, necesarias para establecer el vínculo matrimonial, además recuerda la importancia de proteger a la familia de fundación matrimonial en bien de la sociedad.

M. Lacalle, también define el vínculo matrimonial como fundamento de la familia: "El hombre y la mujer al entregarse y recibirse recíprocamente por medio de la alianza conyugal, establecen entre sí un vínculo íntimo, profundo y duradero fundamento de la familia".¹¹⁹

A su vez, N. Álvarez se manifiesta en favor del matrimonio como institución natural fundamento de la familia:

"El matrimonio es una realidad fundamentalmente antropológica que tiene como protagonistas al varón y a la mujer en su capacidad de donarse y aceptarse recíprocamente. Esta capacidad por ser propia del hombre y de la mujer precede a cualquier determinación ulterior sobre el modo de contraer matrimonio. Eso es lo que quiere decirse cuando se afirma que el matrimonio es una realidad natural". 120

Por su parte, C. Conen menciona que "La función esencial del matrimonio es generar los niveles más profundos de encuentros íntimos entre un hombre y una mujer que incluye la apertura a la procreación, para enriquecerse y enriquecer a los hijos con su diversidad complementaria".¹²¹

_

¹¹⁸ Ibid, p. 74

LACALLE María, "La dimensión pública de la familia" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p.235

¹²⁰ ÁLVAREZ Nicolás, "Justicia y amor en el matrimonio" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), *Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas*, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p.55.

¹²¹ CONEN, Cristián. *Ecología humana*. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 28

Juan Pablo II, se refiere también, en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio* a la sexualidad como el acto de donación mediante el cual los esposos se entregan mutuamente como parte integral del amor conyugal, por el que se comprometen totalmente entre si hasta la muerte. En esta donación física total está presente toda la persona, incluso en su dimensión temporal (hasta la muerte), si alguno de los esposos se reserva algo o contempla la posibilidad de decidir de otra manera en el futuro, entonces ya no se trataría de una donación total. Está exigencia de totalidad, del amor conyugal, está relacionada también con la procreación, orientada a engendrar una persona humana, lo cual supera el orden puramente biológico y toca una serie de valores personales, que requieren para su mejor desarrollo la contribución permanente y armoniosa de los padres. En este sentido Juan Pablo II, manifiesta también:

"El único «lugar» que hace posible esta donación total es el matrimonio, es decir, el pacto de amor conyugal o elección consciente y libre, con la que el hombre y la mujer aceptan la comunidad íntima de vida y amor. La Institución matrimonial no es una injerencia indebida de la sociedad o de la autoridad ni la imposición intrínseca de una forma, sino exigencia interior del pacto de amor conyugal que se confirma públicamente como único y exclusivo. Esta fidelidad lejos de rebajar la libertad de la persona, la defiende contra el subjetivismo y el relativismo...".122

Al mismo tiempo, Juan Pablo II menciona que "la comunión primera es la que se instaura y se desarrolla entre los cónyuges; en virtud del pacto de amor conyugal, el hombre y la mujer «no son ya dos, sino una sola carne» y están llamados a crecer continuamente en su comunión a través de la fidelidad cotidiana a la promesa matrimonial de la recíproca donación total". ¹²³

Así mismo, resalta las raíces de la comunión conyugal, basadas en el complemento natural que existe entre hombre y mujer, y cómo esta comunión se alimenta de la voluntad personal de los esposos de compartir su proyecto de vida, como una exigencia profundamente humana.¹²⁴

¹²⁴ Cfr. Ibid, [n 19]

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 11] [Ubicado el 25.XI 2015]
 Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹²³ Ibid, [n 19]

Finalmente, Juan Pablo II se refiere a la unidad e indisolubilidad del matrimonio, basado en la donación mutua y total de los cónyuges.

"La comunión conyugal se caracteriza no sólo por su unidad, sino también por su indisolubilidad: «Esta unión íntima, en cuanto donación mutua de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen la plena fidelidad de los cónyuges y reclaman su indisoluble unidad»". 125

El análisis precedente, nos permite afirmar que el matrimonio es una institución natural, sobre el que se fundamenta la familia. La complementariedad, indisolubilidad y donación total que exige el amor conyugal constituye la base esencial para el crecimiento y desarrollo de los cónyuges y los hijos fruto o expresión máxima de ese vínculo matrimonial basado en el amor.

3.2 AGENTES CONTAMINANTES QUE AFECTAN A LA FAMILIA COMO HÁBITAT NATURAL PARA EL DESARROLLO PLENO DE LA PERSONA HUMANA.

Se vive actualmente una creciente crisis de valores y virtudes que afectan a la humanidad en su conjunto y por consiguiente a la familia, el ritmo acelerado en el que vivimos y la necesidad del ser humano de sobresalir y ser protagonista, nos lleva a vivir de manera desenfrenada y a una búsqueda desordenada de ideales como: alcanzar el éxito profesional o una mejor posición socio-económica e incluso la búsqueda de poder, sin importar el coste o sacrificios que se deben hacer para el logro de estos objetivos, sin embargo todos estos ideales están vacíos y carecen de gratificación para la persona humana si no vienen acompañados de un crecimiento espiritual. Es esta incansable búsqueda de la felicidad, que muchas veces toma el camino equivocado, la que ha venido desencadenando la aparición de nuevas tendencias, corrientes o ideologías, que se constituyen como los principales agentes contaminantes que afectan directamente a la persona humana y a las

¹²⁵ Ibid, [n 20]

familias, entre las principales podemos mencionar: el hedonismo (que solo busca la satisfacción inmediata de placer personal), el utilitarismo (que mide el valor de la personas en cuanto son útiles para satisfacción del placer personal y/o lograr el beneficio propio), el consumismo desmedido, etc.

La familia y el matrimonio se ven expuestos constantemente a una gran cantidad de contaminantes socio-culturales y económicos, que afectan la estabilidad de los mismos, mellando en el caso de algunas familias (sobre todo las más desprotegidas) los cimientos de amor y respeto sobre los que se fundamentan.

3.2.1 Factores socio - culturales

Existen diversos agentes contaminantes de carácter socio-cultural que afectan a la familia y el matrimonio. Al respecto J. Larrú menciona "La crisis de la familia es de naturaleza específicamente cultural. Desde las coordenadas culturales contemporáneas, es posible atisbar la dificultad de vivir un amor para siempre, abierto a la vida y dirigido a la edificación del bien común". 126

Las sociedades actuales están caracterizadas por un marcado egoísmo de las personas, el Papa Francisco lo recalca en su carta encíclica *Laudato Si*:

"Un antropocentrismo desviado que da lugar a un estilo de vida desviado, [...] Cuando el ser humano se coloca a sí mismo en el centro, termina dando prioridad absoluta a sus conveniencias circunstanciales y todo lo demás se vuelve relativo. Por eso no debería llamar la atención que, junto con la omnipresencia del paradigma tecnocrático y la adoración del poder humano sin límites, se desarrolle en los sujetos este relativismo donde todo se vuelve irrelevante si no sirve a los propios intereses inmediatos". 127

FRANCISCO. Carta Encíclica Laudato Si, 2015, [n 122] [Ubicado el 26.I 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

¹²⁶ LARRÚ, Juan de Dios, "La familia y la fecundidad de la iglesia" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p. 35

Existe en la actualidad un profundo deterioro ético y cultural, el hombre y la mujer corren el riesgo permanente de caer en un individualismo exagerado que está directamente relacionado con muchos problemas sociales que se viven actualmente. Este egoísmo desmedido tiene consecuencias severas en las relaciones familiares y sociales, y dificulta el reconocimiento del otro como persona humana dotada de la misma dignidad que uno mismo, nos preocupamos solamente por la satisfacción de nuestras propias necesidades y bienestar, y nos olvidamos de las personas con menos recursos que son excluidas del desarrollo actual. Por otro lado, dejamos de lado también a las generaciones futuras, en un afán de satisfacer nuestros propios requerimientos caemos en un consumismo desenfrenado que tendrá consecuencias no solo en los pobres de hoy si no también en las generaciones del mañana.¹²⁸

En este sentido M. Álvarez afirma: "La dificultad más grave a la que se enfrentan hoy el matrimonio y la familia es la falta de esperanza". 129

No podemos dejar de mencionar el papel predominante que juegan en la sociedad actual los medios de comunicación y las redes sociales. En muchos casos se puede considerar una influencia positiva, dado que ayudan o favorecen el fortalecimiento de los lazos familiares, acortando distancias, por ejemplo, con el uso de internet, correo electrónico, y las mismas redes sociales. Pero también pueden constituirse en agentes contaminantes cuando transmiten mensajes sin filtrar, sin ningún sustento moral, muchos programas de televisión, películas, series, telenovelas, etc., incluso videos y mensajes publicados en internet o en las redes sociales, exponen al ser humano como un objeto de placer, o muestran imágenes con excesiva violencia o crudeza sexual. Las familias se ven expuestas a todos estos mensajes que muchas veces pueden

_

¹²⁸ Cfr. Ibid, [n 162]

¹²⁹ ÁLVAREZ, María, "Proponer, acompañar, sostener, sanar" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), *Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas*, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p.149

repercutir en la conciencia de jóvenes y niños ocasionando daños algunas veces muy difíciles de revertir.

Un factor contaminante que afecta directamente al matrimonio y la familia es el intento de algunos grupos u organizaciones en redefinir los conceptos o ideas de matrimonio y familia como instituciones naturales, degradándolas a simples relaciones antojadizas o casuales y que pueden ajustarse a los gustos de cada quien. El Papa Francisco en el Encuentro con las Familias (Filipinas – enero 2015) se manifestó al respecto:

"La familia se ve también amenazada por el creciente intento, por parte de algunos, de redefinir la institución misma del matrimonio, guiados por el relativismo, la cultura de lo efímero, la falta de apertura a la vida. [...] Toda amenaza para la familia es una amenaza para la propia sociedad. Como afirmaba a menudo san Juan Pablo II, el futuro de la humanidad pasa por la familia". 130

Como bien menciona el Papa Francisco, el relativismo es quizás uno de los principales contaminantes al que se ven sometidos el matrimonio y la familia, al respecto J. Larrú manifiesta:

"El relativismo genera la fragmentación del tejido comunitario cuya primera expresión es la familia. Las elecciones decisivas de la vida se tornan frágiles, pues la crisis de la temporalidad se traduce en la creciente dificultad de prometer un amor para siempre. La exaltación del cuerpo banaliza la sexualidad que tiende a vivirse fuera del contexto de la comunión de vida y amor". 131

Por otro lado, Juan Pablo II en su exhortación apostólica *Familiaris Consortio* se refiere a una nueva cultura emergente y llama a reconocer los verdaderos valores y derechos del hombre y de la mujer, promoviendo la justicia en todas las estructuras de la sociedad. Resalta también las múltiples posibilidades que nos ofrecen la ciencia y sus aplicaciones técnicas, y muestra su preocupación respecto a la orientación que los intereses políticos pueden darles:

131 LARRÚ, Juan de Dios. "La familia y la fecundidad de la iglesia" en ÁLVAREZ Nicolás (ED.), Redescubrir la familia – Diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015, p. 32

¹³⁰ FRANCISCO, *Encuentro con las familias*, 2015 [Ubicado el 19.II 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/january/documents/papa-francesco_20150116_srilanka-filippine-incontro-famiglie.html

"La ciencia, como consecuencia de las opciones políticas que deciden su dirección de investigación y sus aplicaciones, se usa a menudo contra su significado original, la promoción de la persona humana. Se hace pues necesario recuperar por parte de todos, la conciencia de la primacía de los valores morales, que son los valores de la persona humana en cuanto tal. Volver a comprender el sentido último de la vida y de sus valores fundamentales es el gran e importante cometido que se impone hoy día para la renovación de la sociedad. Sólo la conciencia de la primacía de éstos permite un uso de las inmensas posibilidades, puestas en manos del hombre por la ciencia; un uso verdaderamente orientado como fin a la promoción de la persona humana en toda su verdad, en su libertad y dignidad. La ciencia está llamada a ser aliada de la sabiduría". 132

Según lo expresado por Juan Pablo II, la ciencia y sus aplicaciones, mal orientadas, se constituyen también en un agente contaminante que afecta al matrimonio y la familia y por consiguiente a la sociedad.

3.2.2 Factores económicos

Los principales factores económicos que se constituyen como agentes contaminantes de las familias, el matrimonio y la persona humana, están no solo relacionados con la tenencia de riquezas o la pobreza a la que se ve expuesta una gran parte de la humanidad. Tal como manifiesta el Papa Francisco en su encíclica *Laudato Si*, es rescatable la capacidad de desarrollar una autentica ecología humana por parte de los más pobres a pesar de estar sometidos a una gran cantidad de limitaciones, por ejemplo, la aglomeración o tugurización en la que viven, ellos logran desarrollar relaciones humanas cercanas, basadas en la confianza, el respeto y la cooperación mutua entre vecinos, logrando una vida digna en medio de tantas necesidades.¹³³

En una sociedad como la nuestra altamente consumista, la persona se ve obligada a cubrir más horas de trabajo a fin de obtener los dividendos

_

¹³² JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 8] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹³³ Cfr. FRANCISCO. *Carta Encíclica Laudato Si*, 2015, [n 148] [Ubicado el 26.I 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

necesarios para satisfacer sus "necesidades" y las "necesidades" de sus familias. Esto sumado a condiciones de trabajo deficientes, además de las distancias que existen entre los hogares y los centros de labores, etc. Todos estos factores repercuten en las familias, por ejemplo, en el tiempo que los padres dedican actualmente a sus hijos, los mismos que se ven obligados a crecer en familias con padres ausentes, muchas veces al cuidado de personas ajenas al seno familiar.

Otro factor económico importante es la falta de viviendas dignas, como ya lo mencionamos en párrafos anteriores, las personas de bajos recursos, se ven muchas veces obligadas a compartir la vivienda con padres, hermanos, tíos, etc., lo que puede ocasionar problemas de jerarquías entre los miembros de una familia nuclear, así como la falta de privacidad al momento de resolver conflictos o problemas propios de cada familia, es muy común observar, por ejemplo, la intervención de los abuelos o los tíos en la crianza de los hijos, así mismo también puede existir la confusión en los roles de cada miembro de la familia.

La falta de espacios públicos de esparcimiento familiar también es un factor económico importante, en la actualidad las familias deben trasladarse cada vez distancias mayores para encontrar un lugar adecuado para compartir un tiempo en familia. El crecimiento acelerado de las ciudades, la privatización o cercado de parques y áreas de esparcimiento en la ciudad, son factores que afectan directamente a las familias de bajos recursos que muchas veces se ven limitadas a asistir solo a ciertos lugares que están a su alcance y que por consiguiente presentan una superpoblación sobrepasando muchas veces su capacidad y calidad de atención.

El Papa Francisco, en su encíclica *Laudato Si*, nos habla acerca de la cultura del relativismo, como esta forma de pensar puede incluso llegar a empujar a una persona a aprovecharse de otra por razones meramente mercantilistas, por ejemplo: una deuda, obligándola incluso a realizar trabajos

que denigren su dignidad como persona humana. Esta cultura del relativismo "es la misma lógica que lleva a la explotación sexual de los niños, o al abandono de los ancianos que no sirven para los propios intereses. Es también la lógica interna de quien dice: «Dejemos que las fuerzas invisibles del mercado regulen la economía porque sus impactos sobre la sociedad y sobre la naturaleza son daños inevitables»".¹³⁴

En la sociedad actual existen diferencias muy marcadas entre aquellos que no tienen los recursos necesarios para llevar una vida digna y aquellos que poseen una gran cantidad de riquezas y que en muchos casos los lleva a cometer actos de injusticia hacia los menos favorecidos. Es el dinero o las posesiones que ostentan lo que les hace pensar que son más dignos que otros seres humanos, sin embargo, estos seres humanos están revestidos exactamente de la misma dignidad de persona humana.

El acceso a un trabajo digno es también un factor económico a considerar: "En la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que se siga buscando con prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos". 135

Tal como lo menciona el Papa Francisco: "el rico y el pobre tienen igual dignidad, porque «a los dos los hizo el Señor» (Pr 22,2); «Él mismo hizo a pequeños y a grandes» (Sb 6,7) y «hace salir su sol sobre malos y buenos» (Mt 5,45)". ¹³⁶

La falta de una vivienda donde pueda desarrollarse la familia, así como la falta de un trabajo digno que permita a las personas proveer lo necesario para cubrir las necesidades básicas de su familia, la necesidad de contar con algún

¹³⁴ Ibid, [n 123]

¹³⁵ Ibid, [n 127]

¹³⁶ Ibid, [n 94]

seguro médico que permita la atención de problemas de salud, son factores económicos que afectan y contaminan la paz y la armonía familiar. Son necesidades básicas que deben cubrirse y que el Estado debe garantizar a todas las personas.

Al respecto el Papa Francisco menciona que "En lugar de resolver los problemas de los pobres y de pensar en un mundo diferente, algunos atinan sólo a proponer una reducción de la natalidad. [...] Culpar al aumento de la población y no al consumismo extremo y selectivo de algunos es un modo de no enfrentar los problemas". 137

Finalmente, es importante resaltar el mensaje principal del estudio realizado por el Social Trends Institute: *El Dividendo Demográfico Sostenible* (2012) "la riqueza de los países depende, en gran medida, de la salud de la familia".¹³⁸

3.3 POLÍTICAS FAMILIARES, EN RELACIÓN AL MATRIMONIO Y LA FAMILIA.

El matrimonio y la familia en la actualidad se han visto sometidos, a una especie de reajuste antojadizo por parte de la sociedad, en muchos lugares del mundo ha cambiado la percepción de las personas acerca del matrimonio y la familia, considerándolos como instituciones anticuadas o pasadas de moda, en parte porque existe la tendencia a creer que el Estado es capaz de asumir las funciones de la familia, como la educación de los hijos, el cuidado de la salud, etc., y en parte porque existe hoy un concepto de libertad, que está más orientado al individualismo utilitarista y que no permite al ser humano albergar la idea de establecer una relación de donación mutua, un compromiso que deba durar para toda la vida, como es el caso del matrimonio.

¹³⁷ Ibid, [n 50]

¹³⁸ SOCIAL TRENDS INSTITUTE, El dividendo demográfico sostenible - ¿Qué tienen que ver el matrimonio y la fecundidad con la economía?, Barcelona, STI, 2012, p. 8.

Sin embargo, la experiencia ha demostrado que tanto el matrimonio como la familia, no son instituciones pasadas de moda, el Estado por muchos intentos que realice jamás podrá reemplazar el papel fundamental que tiene la familia de fundación matrimonial en la formación del ser humano. La familia es la primera escuela del hombre, porque es en la familia donde el ser humano aprende a hablar, a escuchar, a comunicarse con los demás; es en la familia también donde el ser humano aprende a reconocerse como persona y a reconocer a los demás miembros de su familia como personas; es en la familia donde el ser humano aprende por primera vez a defender sus derechos y a respetar los derechos de los demás.

C. Montoro manifiesta, respecto a los cambios a los que se ha visto sometida la familia:

"cambios familiares han tenido como consecuencia que muchos de los papeles que antes desarrollaban las familias –como la educación y la salvaguarda de los hijos o de las personas mayores, por ejemplo- ahora son asumidos o compartidos por otras instituciones (escuela, sistema de salud, medio de comunicación.) En efecto la reducción del tamaño de las familias influye en el hecho de que la red natural de apoyo y ayuda mutua se haya debilitado como también influye la mayor movilidad geográfica y laboral característica de nuestros tiempos; nuestra sociedad cada vez más amplia y diversa facilita el encuentro con personas muy variadas, pero también propicia que las relaciones sean más superficiales".¹³⁹

Juan Pablo II, hace un llamado a las familias para que participen de manera activa en el ámbito político, a fin de asegurar que las regulaciones vigentes estén orientadas y/o promuevan el bienestar de la familia.

"La función social de las familias está llamada a manifestarse también en la forma de intervención política, es decir, las familias deben ser las primeras en procurar que las leyes y las instituciones del Estado no sólo no ofendan, sino que sostengan y defiendan positivamente los derechos y los deberes de la familia. En este sentido las familias deben crecer en la conciencia de ser «protagonistas» de la llamada «política familiar», y asumirse la responsabilidad de transformar la sociedad; de otro modo

_

MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), Políticas familiares, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 29

las familias serán las primeras víctimas de aquellos males que se han limitado a observar con indiferencia". 140

Así mismo, Juan Pablo II, hace referencia a que "la conexión íntima entre la familia y la sociedad, de la misma manera que exige la apertura y la participación de la familia en la sociedad y en su desarrollo, impone también que la sociedad no deje de cumplir su deber fundamental de respetar y promover la familia misma". En este sentido, Juan Pablo II, afirma que la familia y la sociedad tienen una función complementaria, basada en la defensa y promoción del bien común. Exige además que el Estado reconozca en la familia una sociedad con derecho propio, y por lo tanto está obligado al principio de subsidiaridad,

"En virtud de este principio, el Estado no puede ni debe substraer a las familias aquellas funciones que pueden igualmente realizar bien, por sí solas o asociadas libremente, sino favorecer positivamente y estimular lo más posible la iniciativa responsable de las familias. Las autoridades públicas, convencidas de que el bien de la familia constituye un valor indispensable e irrenunciable de la comunidad civil, deben hacer cuanto puedan para asegurar a las familias todas aquellas ayudas —económicas, sociales, educativas, políticas, culturales— que necesitan para afrontar de modo humano todas sus responsabilidades". 141

También Juan Pablo II, menciona los derechos de la familia, que fueron recordados por los Padres Sinodales en el Sínodo de los Obispos celebrado en Roma en 1980:

- a existir y progresar como familia, es decir, el derecho de todo hombre, especialmente aún siendo pobre, a fundar una familia, y a tener los recursos apropiados para mantenerla;
- a ejercer su responsabilidad en el campo de la transmisión de la vida y a educar a los hijos;
- a la intimidad de la vida conyugal y familiar;
- a la estabilidad del vínculo y de la institución matrimonial;
- a creer v profesar su propia fe, v a difundirla;
- a educar a sus hijos de acuerdo con las propias tradiciones y valores religiosos y culturales, con los instrumentos, medios e instituciones necesarias;
- a obtener la seguridad física, social, política y económica, especialmente de los pobres y enfermos;

 ¹⁴⁰ JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 44] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html
 ¹⁴¹ Ibid, [n 45]

- el derecho a una vivienda adecuada, para una vida familiar digna;
- el derecho de expresión y de representación ante las autoridades públicas, económicas, sociales, culturales y ante las inferiores, tanto por sí misma como por medio de asociaciones;
- a crear asociaciones con otras familias e instituciones, para cumplir adecuada y esmeradamente su misión;
- a proteger a los menores, mediante instituciones y leyes apropiadas, contra los medicamentos perjudiciales, la pornografía, el alcoholismo, etc.;
- el derecho a un justo tiempo libre que favorezca, a la vez, los valores de la familia;
- el derecho de los ancianos a una vida y a una muerte dignas;
- el derecho a emigrar como familia, para buscar mejores condiciones de vida. 142

Por otra parte, C. Montoro, define las políticas familiares como el "Conjunto de intervenciones de los poderes públicos cuyo objetivo es facilitar recursos (en sentido amplio) a personas con responsabilidades familiares para que puedan desempeñar las mismas en las mejores condiciones posibles". ¹⁴³ En este sentido, entendemos por políticas familiares a todos aquellos planes o programas que buscan aportar recursos (no solo en términos monetarios) para atender las distintas necesidades familiares.

C. Conen manifiesta que "la política familiar, es aquella política de la autoridad pública que tiene por fin facilitar a las familias que integran una comunidad social concreta, su óptima constitución, conservación, desarrollo y restauración, en orden al cumplimiento de sus fines y funciones de interés personal y público para la sociedad". 144

L. Flaquer presenta una definición de políticas familiares relacionada con el apoyo requerido para lograr la satisfacción de las necesidades familiares, no solo como parte de la colaboración incondicional de cada integrante de la familia, sino también con la aportación de recursos externos por parte de organismos públicos.

.

¹⁴² Ibid, [n 46]

¹⁴³ MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), *Políticas familiares*, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 35

¹⁴⁴ CONEN, Cristián. *Ecología humana*. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 53

"Las medidas de apoyo a las familias son aquéllas que facilitan a las personas con cargas familiares un mejor desempeño de sus responsabilidades y sin que ello comporte para ellas ningún tipo de penalización económica, social y profesional. Así, la política familiar ha de hacer posible que las necesidades de los miembros de las unidades familiares, y en particular las de los niños, sean satisfechas tanto a través de las dependencias y solidaridades mutuas, que constituyen el núcleo de las relaciones familiares, como a través de la aportación de recursos externos derivada de la actuación o de la previsión de organismos públicos". 145

La participación del Estado y de organismos públicos en la atención de necesidades y protección a la familia juega un papel importante en la sociedad actual. En este sentido, es importante recalcar lo mencionado por F. Pliego respecto a la necesidad de incluir a la familia en el plan de gobierno de los Estados, tanto en la definición de políticas públicas que consideren a las familias y sus necesidades como en los planes y programas de trabajo de las organizaciones, empresas, escuelas, universidades, comunidades religiosas, etc., así como en el contenido de los programas de televisión y de los demás medios de comunicación. 146

3.3.1 Políticas públicas en contra de la familia

Los Estados si bien reconocen la importancia de la familia como célula básica y protagonista de la sociedad, no han desarrollado políticas de Estado en favor de la familia de fundación matrimonial con la relevancia que debería tener. Por el contrario, en la actualidad existen muchas iniciativas de legislaturas, que lejos de favorecer el matrimonio y la familia, pretenden relegarlos a un segundo plano, minimizando su importancia en el desarrollo de la sociedad.

_

¹⁴⁵ FLAQUER, Lluis. *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona, Editorial Fundación La Caixa, 2000, p. 13

¹⁴⁶ Cfr. PLIEGO, Fernando. Tipos de familia y bienestar de niños y adultos – El debate cultural del siglo XXI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición 2013, p.69.

A continuación, se mencionan algunos ejemplos de políticas públicas en contra del matrimonio y la familia:

- Legislación que facilita el divorcio, es común en la actualidad que los Estados, en un afán de simplificar las leyes y los procesos legales, promuevan legislaturas que favorecen el divorcio. Esta política afecta directamente a la familia de fundación matrimonial, debilitando el compromiso o vínculo que se establece al contraer matrimonio y que se supone es para toda la vida. Por el contrario, los Estados deberían preocuparse por recuperar la armonía familiar facilitando a las familias, que solicitan el divorcio, la ayuda necesaria psicológica social, consejería, para retomar su compromiso, dado que de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, es deber del Estado proteger a las familias.
- Uniones homosexuales vs matrimonio, en muchos países se han legalizado las uniones homosexuales equiparándolas al matrimonio. La Conferencia Episcopal Peruana se pronunció sobre el proyecto de unión civil presentado en el Perú el año 2013, manifestando que "La propuesta de unión civil entre personas de un mismo sexo contraría el orden natural, distorsiona la verdadera identidad de la familia, contradice la finalidad del matrimonio, atenta contra la dignidad humana de los peruanos, amenaza la sana orientación de los niños y menoscaba el más sólido fundamento de nuestra sociedad, que aspira a un desarrollo humano integral".¹⁴⁷
- La legalización a favor del aborto, eutanasia y /o eugenesia, así como las técnicas de reproducción asistida, la anticoncepción y educación sexual hedonista que se imparte en los colegios, tras la excusa de

79

¹⁴⁷ CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA, Comunicado de los obispos del Perú sobre la unión civil entre personas del mismo sexo, 2014, [Ubicado el 14.II 2015] Obtenido en http://www.iglesiacatolica.org.pe/cep_prensa/archivo_2014/desarrolloinformacion_040 414.htm#epis1

"control de la natalidad", etc., representan políticas de Estado que dañan la dignidad de las personas, afectan directamente a la familia y promueven la llamada cultura de la muerte a la que hace referencia Juan Pablo II en su encíclica *Evangelium Vitae*.

Legalización en favor de los derechos de los cohabitantes después de 2 años de convivencia. Si bien este tipo de legislación pretende proteger los derechos de los cohabitantes y de los hijos en común, se podría considerar como una política en contra de la familia dado que en muchos casos estas parejas deciden no formalizar su relación casándose por el simple hecho de contar casi con los mismos derechos que un matrimonio natural bien constituido.

3.3.2 Lineamientos para definir políticas públicas en favor de la familia

El Papa Francisco en su Exhortación apostólica "Amoris Laetitia" resalta la responsabilidad del Estado de crear y promover las condiciones legislativas necesarias para asegurar el futuro de las familias, evitando así la sensación general de impotencia frente a una realidad socioeconómica que con frecuencia logra que las familias se sientan abandonadas por la falta de interés y la poca atención de las instituciones y organismos gubernamentales.¹⁴⁸

En este sentido, es importante resaltar que el Estado representa un papel fundamental en el desarrollo de políticas públicas en favor de la familia. Al respecto, C. Conen manifiesta que "El diseño de una política estatal de familia, es quizás la decisión estratégica más importante que pueden adoptar quienes tienen la responsabilidad de gobernar un país, en orden a afrontar con eficacia los principales desafíos de la humanidad del siglo XXI". 149

FRANCISCO. Exhortación Apostólica Amoris Laetitia 2016, [n 43] [Ubicado el 25.VII 2017]
 Obtenido en

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

¹⁴⁹ CONEN, Cristián. *Ecología humana*. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 55

Así mismo, C. Conen añade: "Una ley de política integral de la familia como política de Estado, constituye una clave fundamental para la salud social que hoy demandan las sociedades de la mayoría de países". 150

Durante la elaboración de políticas sociales se debe tomar en cuenta a todos los grupos que integran la sociedad, considerando las características especiales de cada grupo, a fin de garantizar una política familiar integral que proteja de manera efectiva a la familia. Es importante tener en consideración aquellas familias que tienen en su seno a alguno de sus miembros con necesidades especiales (físicas, psíquicas o sociales). Así mismo, se debe abarcar a las familias afectadas en su estructura básica como la monoparentalidad, la adopción, el acogimiento familiar de menores o de ancianos e incluso la inmigración forman parte de una nueva sociedad que se transforma y configura cada día.¹⁵¹

El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en su artículo 10 menciona que "Se debe conceder a la familia, que es el elemento natural y fundamental de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo". 152

El Papa Francisco, en su exhortación apostólica *Amoris Laetitia* resalta también la importancia de establecer políticas en favor de la familia y no solo en favor del individuo, no basta con reconocer los derechos del hombre, de la mujer o del niño, de manera individual, es sumamente importante, por el bienestar mismo de la sociedad, reconocer y favorecer los derechos de la

_

¹⁵⁰ Ibid, p. 55

¹⁵¹ Cfr. CAPARRÓS, Neus. "La familia con necesidades especiales", en MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), *Políticas familiares*, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 149

NACIONES UNIDAS, *Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales* 1966, articulo 10. [Ubicado el 14.II 2016] Obtenido en http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx

familia y establecer políticas de Estado que les brinden la adecuada protección y favorezcan su crecimiento y desarrollo, por el bien común:

"Una familia y un hogar son dos cosas que se reclaman mutuamente. Este ejemplo muestra que tenemos que insistir en los derechos de la familia, y no sólo en los derechos individuales. La familia es un bien del cual la sociedad no puede prescindir, pero necesita ser protegida. La defensa de estos derechos es «una llamada profética en favor de la institución familiar que debe ser respetada y defendida contra toda agresión», sobre todo en el contexto actual donde suele ocupar poco espacio en los proyectos políticos. Las familias tienen, entre otros derechos, el de «poder contar con una adecuada política familiar por parte de las autoridades públicas en el terreno jurídico, económico, social y fiscal». 153

F. Pliego señala el papel fundamental del Estado en la protección y apoyo que debe brindar a la familia, favoreciendo además el matrimonio:

"Es importante recalcar que el Estado debe proteger y apoyar a todas las familias (sin importar estructura o tipo), principalmente a las más frágiles (por ejemplo, aquellas encabezadas por madres solteras) atendiendo sus necesidades y derechos básicos. Pero también es necesario que el Estado favorezca la formación de parejas estables, basadas en el matrimonio, donde se respete la igualdad de derechos de la pareja (hombre y mujer) y se realce la riqueza de sus diferencias y complementariedad, favoreciendo una solidaridad de vida que tenga como consecuencia lógica el mayor bienestar de los hijos y de los propios cónyuges". 154

El estudio realizado por el Social Trends Institute *Matrimonio y Bien Común: Los diez principios de Princeton*, señala cinco áreas que requieren especial atención:

- 1. Proteger el concepto general de matrimonio, como la unión de un hombre con una mujer.
- 2. Estudiar reformas para la ley del divorcio.

3. Acabar con las desventajas fiscales del matrimonio para ciudadanos con ingresos bajos.

- 4. Proteger y ampliar las disposiciones a favor de los hijos y la familia en el sistema fiscal.
- 5. Proteger los intereses de los hijos en el contexto de los tratamientos de fertilidad. 155

PLIEGO, Fernando. Familias y bienestar en sociedades democráticas. El debate cultural del siglo XXI. México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2012, p. 337

¹⁵³ FRANCISCO. Exhortación Apostólica Amoris Laetitia, 2016, [n 44] [Ubicado el 25.VII 2017] Obtenido en

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

SOCIAL TRENDS INSTITUTE, Matrimonio y bien común: Los diez principios de Princeton, Barcelona, Social Trends Institute, 2007, p. 48

Así mismo, C. Montoro enumera los requisitos que definen una política ideal familiar:

- Una política familiar debe incorporar el bienestar familiar como un criterio, es decir, introducir consideraciones familiares y una perspectiva familiar en la arena política, tanto en el establecimiento de objetivos políticos (explícitos o no) como en la medición de resultados.¹⁵⁶
- 2. El objetivo último de una política familiar debe ser crear un marco legal y un entorno social favorable para que las familias puedan asumir y cumplir todas las funciones sociales estratégicas.
- 3. Una política familiar debe estar inspirada en los principios de libertad de elección y en la racionalidad y el realismo en el reconocimiento de las familias y de otras formas de convivencia.
- 4. Una política familiar debe tener un diseño integral e integrador. Las medidas sectoriales deberían estar coordinadas entre sí y perseguir los mismos objetivos. La idea es que la política familiar debe contemplar de forma global y armónica todos los campos socioeconómicos y jurídico-políticos donde la familia se manifiesta como factor estratégico primario.
- 5. Una política familiar debe incorporar las medidas que incentiven la responsabilidad activa de todos los agentes y fuerzas sociales (medios de comunicación social, sindicatos y patronales, asociaciones variasfamiliares, vecinales, etc.-) y la colaboración y conexión entre ellos y el gobierno. 157

A continuación, listamos las medidas que propone N. Caparrós para apoyar a la familia en todos sus ámbitos, circunstancias y situaciones. 158

Medidas:

- 1. Económicas
 - a. Subvenciones,
 - b. Prestaciones,
 - c. Pensiones,

¹⁵⁶ ZIMMERMAN citado por IGLESIAS, Julio y MEIL, Gerardo, *La política familiar de España*, Ariel, Barcelona, 2001, p. 10, citado en MONTORO, Carolina BARRIOS Guillermo (dirs), *Políticas familiares*, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 36

MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), Políticas familiares, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p.36

¹⁵⁸ CAPARRÓS, Neus. "La familia con necesidades especiales" en MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), *Políticas familiares*, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p.147

d. O reducciones fiscales.

2. No económicas

- a. Plazas en centros para la tercera edad, para discapacitados,
- b. Plazas en centros educativos para menores de edad,
- c. Atención domiciliaria,
- d. Apoyo psicológico,
- e. Consultas en diferentes gabinetes profesionales,
- f. Terapia,
- g. Cualquier otro tipo de prestación que requieran los afectados y que la Administración Pública pueda ofrecer, mediante recursos propios o contratados a terceros." 159

Por último C. Conen en su libro "Ecología Humana" presenta como referencia "El Único ejemplo de una ley de protección integral de la familia promulgada en América Latina es el caso de la Ley 1361 del año 2009 en Colombia" 160, la misma que se presenta en el Anexo 2.

3.4 LINEAMIENTOS DE ECOLOGÍA HUMANA PARA PRESERVAR EL MATRIMONIO Y LA FAMILIA COMO HÁBITAT NATURAL DEL SER HUMANO

Por lo expuesto en los apartados anteriores se puede asegurar que la familia de fundación matrimonial constituye el hábitat natural necesario para el correcto desarrollo integral de la persona humana. En este sentido, presentamos a continuación lineamientos o pautas (principios) que tanto las familias (en su interior), como el Estado y la sociedad deben tener en cuenta para proteger y fortalecer a la familia.

3.4.1 Estado y Sociedad

Los lineamientos y políticas de Estado deben tener en consideración y estar orientadas a la protección integral de la familia y el matrimonio.

¹⁵⁹ CAPARRÓS, Neus. "La familia con necesidades especiales" en MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs), *Políticas familiares*, Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008, p. 148

¹⁶⁰ CONEN, Cristián. *Ecología humana*. Buenos Aires, Editorial Dunken, 2012, p. 65

1. Reconocer los derechos fundamentales de la persona, pero no solo de manera individual, sino como un ser articulado dentro de un núcleo familiar. "La familia, en cuanto es y debe ser siempre comunión y comunidad de personas, encuentra en el amor la fuente y el estímulo incesante para acoger, respetar y promover a cada uno de sus miembros en la altísima dignidad de personas". 161

2. El Estado debe favorecer positivamente y estimular la iniciativa responsable de las familias. Así mismo, debe asegurar a las familias todas aquellas ayudas —económicas, sociales, educativas, políticas, culturales— que necesitan para afrontar de modo humano todas sus responsabilidades". 162

3. Los padres tienen el deber y derecho irrenunciable a la educación y formación de sus hijos. El Estado tiene la obligación de facilitar esta labor, no pretendiendo bajo ninguna circunstancia, sustituir el papel fundamental de los padres.

4. La mujer en la sociedad de hoy exige el reconocimiento de sus derechos, sin embargo, es también vital el reconocimiento de su función materna y familiar en relación a las demás funciones públicas o privadas, así como su desarrollo profesional. Es necesario que tales funciones y profesiones se integren de manera armoniosa. 163

5. Identificar acciones que permitan reducir el índice de divorcios, esto puede llevarse a cabo estableciendo programas de apoyo a las parejas en crisis, talleres de aprendizaje para llevar una relación de pareja basada en

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 22] [Ubicado el 25.XI 2015]
 Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹⁶² Cfr. Ibid, [n 45]

¹⁶³ Cfr. Ibid, [n 23]

el respeto y el amor, y asumiendo plenamente el compromiso establecido para toda la vida.

6. Utilizar las inmensas posibilidades de la ciencia y avances tecnológicos en favor de la persona humana en toda su verdad, en su libertad y dignidad. 164

3.4.2 Al interior de la familia

Los lineamientos al interior de la familia deben orientarse al fortalecimiento y protección de la familia mediante el compromiso y la acción de cada uno de sus miembros.

- Es responsabilidad de todos los miembros, cada uno según sus propias posibilidades, hacer de la familia una comunión de personas, basada en el amor y respeto; haciendo de la familia una escuela de humanidad más completa y más rica.¹⁶⁵
- 2. En una sociedad como la de hoy donde el compromiso y donación o entrega total está prácticamente devaluado, es importante que los padres transmitan a sus hijos, mediante la motivación, palabras y el ejemplo, la importancia de formar una familia basada en el amor incondicional como un acto de la voluntad e incluso el heroísmo que requiere aceptar el compromiso del matrimonio para toda la vida.¹⁶⁶
- 3. Recuperar la conciencia y primacía de los valores morales, así como comprender el sentido último y los valores fundamentales de la vida.

-

¹⁶⁴ Cfr. Ibid, [n 8]

¹⁶⁵ Cfr. Ibid, [n 21]

FRANCISCO. Exhortación Apostólica Amoris Laetitia 2016, [n 40] [Ubicado el 25.VII 2017]
 Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

Fomentar la educación de la conciencia moral se ha convertido en una exigencia prioritaria e irrenunciable. ¹⁶⁷

- 4. Es responsabilidad de todos los miembros de la familia afrontar las crisis familiares, dándoles la debida importancia, con la valentía de la paciencia, el dialogo sincero, el perdón reciproco y sacrificio, a fin de evitar fracasos o rupturas irrecuperables. ¹⁶⁸
- 5. La confianza debe ser uno de los pilares de la familia, donde cada uno de sus miembros se sienta libre de mostrar su verdadera identidad sin temor al rechazo o a ser juzgado.

"Una familia donde reina una básica y cariñosa confianza, y donde siempre se vuelve a confiar a pesar de todo, permite que brote la verdadera identidad de sus miembros, y hace que espontáneamente se rechacen el engaño, la falsedad o la mentira". 169

Los lineamientos de ecología humanos propuestos en la presente investigación, están orientados a preservar a la familia de fundación matrimonial como el hábitat natural necesario e imprescindible para el desarrollo integral del ser humano.

JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 8] [Ubicado el 25.XI 2015]
 Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

¹⁶⁸ FRANCISCO. Exhortación Apostólica Amoris Laetitia 2016, [n 41] [Ubicado el 25.VII 2017] Obtenido en

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

¹⁶⁹ Ibid, [n 115]

CONSIDERACIONES FINALES

- 1. La importancia de la familia como hábitat natural de la persona humana, se basa en la necesidad del ser humano de crecer y desarrollarse en un ambiente adecuado que le permita lograr su máximo crecimiento. En este sentido, la familia constituye el primer lugar que sirve al hombre como refugio, donde se siente protegido, amado, valorado y se identifica como persona humana, aprende a relacionarse, y a formar una idea de su propia identidad en función a los mensajes que recibe de los seres que lo rodean. La familia de fundación matrimonial, se constituye como la base fundamental de una auténtica ecología humana, puesto que es el hábitat natural donde la persona, nace, crece, vive y muere como persona. Es así que la familia tiene la misión de constituirse en una verdadera comunidad de vida y amor, que brinde los recursos necesarios para el desarrollo integral del ser humano. Por ello es indispensable, asegurar los medios para la correcta preservación y conservación de la familia
- 2. La familia es la primera escuela de socialización, donde el ser humano aprende a relacionarse con sus semejantes, un ser humano que ha sido criado en un ambiente de respeto y amor aprende a respetar, amar y valorar a sus semejantes de manera desinteresada. Estudios realizados demuestran que las familias de fundación matrimonial, presentan ambientes con niveles de bienestar, para sus miembros, significativamente mejores en comparación con otros "tipos" de familia. Así mismo, la familia desempeña funciones sociales estratégicas, dado que es la primera escuela de formación y humanización de los hombres, sin las cuales ninguna sociedad resulta viable. La familia es capaz de afrontar las situaciones más adversas, levantar al hombre y recordarle su dignidad personal e insertarlo nuevamente en la sociedad reconociendo su unicidad e irrepetibilidad.

- 3. La familia tiene un papel preponderante en la solución de los principales problemas que aquejan a la sociedad. En este sentido, se hace evidente y necesaria la preservación, conservación, así como el fortalecimiento de la familia a fin de hacer frente a dichos problemas sociales (drogadicción, desempleo, pobreza, desviaciones conductuales, falta de respeto por la vida, entre otros). El papel que juega la familia en el desarrollo de la sociedad resulta indispensable, no es posible tener una sociedad buena sin la escuela personal y social que es la familia. La familia es el ambiente natural de humanización y personalización de la sociedad, y participa directamente de manera original y profunda en la construcción del mundo, haciendo posible una vida propiamente humana, en particular custodiando y transmitiendo las virtudes y los valores.
- 4. El Matrimonio como una realidad natural -que se da entre un hombre y una mujer, cuya riqueza está basada en su complementariedad sexual y afectiva, y en su capacidad de donarse mutuamente en una promesa de amor para toda la vida- se constituye en el cimiento sobre el que se construye una familia.
- 5. La familia y el matrimonio se ven expuestos constantemente a una gran cantidad de contaminantes socio-culturales y económicos, que afectan la estabilidad de los mismos. Existe en la actualidad un profundo deterioro ético y cultural, relacionado con un individualismo exagerado por el que el ser humano se ha vuelto egoísta en búsqueda de la satisfacción de sus necesidades personales olvidándose del bien común y de los seres que lo rodean. Por otro lado, se ven afectados también por la "cultura del descarte" (utilitarismo) que mide el valor de las cosas e incluso el valor de las personas, en cuanto son útiles para satisfacción del placer personal. El Relativismo es, según lo expresado por el Papa Francisco, quizás uno de los más importantes contaminantes socioculturales a los que se ven expuestos el matrimonio y la familia, dado

que no admite verdades únicas, por el contrario, promueve la existencia de una gran variedad de "verdades" que se ajustan a los gustos y colores de quienes las sostienen. Así mismo, los contaminantes económicos a los que se ve expuesto el matrimonio y la familia están dados por el consumismo, la falta de recursos, la falta de viviendas dignas, etc., que muchas veces obligan a las familias a separarse para aceptar trabajos que permitan cubrir estas necesidades.

- 6. El Estado debe establecer políticas públicas que fortalezcan y favorezcan a la familia en todas sus necesidades. Es importante resaltar que por más intentos que realice el Estado, jamás podrá sustituir el papel fundamental de la familia de fundación matrimonial en la formación del ser humano. Juan Pablo II exhorta a las familias para que participen de manera activa en las políticas de Estado, procurando que las leyes y las instituciones, no solo no ofendan, sino que sostengan y defiendan de manera positiva los deberes y derechos de la familia. Juan Pablo II hace también un llamado a las familias para crecer en la conciencia de ser protagonistas de las llamadas políticas familiares y asumir la responsabilidad de transformar la sociedad.¹⁷⁰
- 7. El Papa Francisco en su exhortación apostólica *Amoris Laetitia* manifiesta que "ninguna familia es una realidad celestial y confeccionada de una vez para siempre, sino que requiere una progresiva maduración de su capacidad de amar". ¹⁷¹ En este sentido, los lineamientos de ecología humana para preservar el matrimonio y la familia desde la perspectiva de Juan Pablo II, están orientados a establecer los principios o pautas que deben seguir tanto el Estado y la

170 JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio 1981, [n 44] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-

ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html FRANCISCO. *Exhortación Apostólica Amoris Laetitia* 2016, [n 325] [Ubicado el 25.VII 2017] Obtenido en

http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/documents/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amoris-laetitia.html

sociedad, como las familias mismas, para proteger y fortalecer a la familia de fundación matrimonial. "El futuro de la humanidad se fragua en la familia". 172

.

¹⁷² JUAN PABLO II. *Exhortación Apostólica Familiaris Consortio* 1981, [n 86] [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii_exh_19811122_familiaris-consortio.html

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Libros:

- BURGOS, Juan Manuel. Introducción al personalismo, Madrid,
 Ediciones Palabra, 2012.
- BURGOS, Juan Manuel. El personalismo, Madrid, Ediciones Palabra,
 Segunda Edición, 2003.
- CID, María. *Sociedad, familia y escuela: el reto de educar*. Madrid, Fundación Universidad San Pablo CEU, 2014.
- CIPRIANI, Juan Luis. Carta Pastoral al Encuentro con Cristo Reflexiones finales Plan de acción del XX Sínodo Arquidiocesano de Lima. Lima, Editorial San Pablo, 2016.
- CONEN, Cristián. Ecología Humana. Buenos Aires, Editorial Dunken,
 2012.
- DEL CID, Alma., MÉNDEZ, Rosemary., y SANDOVAL, Franco. *Investigación*, Fundamentos y Metodología, 2ª ED, México, Editorial Pearson Educación, 2011.
- FLAQUER, Lluis. *Las políticas familiares en una perspectiva comparada*. Barcelona, Editorial Fundación La Caixa, 2000.
- MELENDO, Tomás. Asegurar el amor, antes y durante todo el matrimonio. Madrid, Editorial Rialp, 2002.
- PLIEGO, Fernando. Tipos de Familia y Bienestar de niños y Adultos El debate Cultural del siglo XXI, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera Edición 2013.
- PLIEGO, Fernando. Familias y bienestar en sociedades democráticas, El debate cultural del siglo XXI. México, Editorial Miguel Ángel Porrúa, 2012.

- RESTREPO, Luis Carlos. Ecología Humana Una estrategia de intervención Cultural. Segunda Edición, Bogotá, Editorial San Pablo, 1997.
- SCHETTINI, Patricia., y CORTAZO, Inés. Análisis de datos cualitativos en la investigación social. Procedimientos y herramientas para la interpretación de información cualitativa, Buenos Aires, Editorial de la Universidad de la Plata, 2015.
- WOJTYLA, Karol. Amor y responsabilidad, estudio de moral sexual,
 Madrid, Editorial Razón y Fe S.A., 1978.

Libros Traducidos:

 MARTEN, Gerald. Ecología Humana –Conceptos Básicos Para el Desarrollo Sustentable, Traducido por David Núñez, Editorial: Earthscan Publications, 2001.

Artículos publicados en obras colectivas

- ÁLVAREZ, Nicolás (Ed.). Redescubrir la Familia, diagnóstico y propuestas, Madrid, Ediciones Palabra, 2015.
- BERNIS, Cristina. "Ecología Humana", en REBATO, Esther., CHARLES, Susanne., BRUNETTO, Chiarelli. (eds.), Para comprender La Antropología Biológica: Evolución y Biología Humana, Pamplona, Editorial Verbo Divino. 2003, p 643-654.
- MONTORO Carolina y BARRIOS Guillermo (dirs). Políticas familiares,
 Primera Edición, Pamplona, EUNSA, 2008.

Obras Publicadas por Institución

- SOCIAL TRENDS INSTITUTE. El dividendo demográfico sostenible ¿Qué tienen que ver el matrimonio y la fecundidad con la economía?,
 Barcelona, Social Trends Institute, 2012.
- SOCIAL TRENDS INSTITUTE. *Matrimonio y bien común: Los diez principios de Princeton*, Barcelona, Social Trends Institute, 2007.

Artículos de Revistas:

 CASTILLO, Edelmira., y VÁSQUEZ, Martha. "El rigor metodológico en la investigación cualitativa", Colombia Médica, Vol. 34, N°3, 2003, 164-167

Recursos electrónicos:

- ABASCAL, Rosa. No es posible redefinir el concepto de familia
 [Ubicado el: 8.I 2015] Obtenido en
 http://es.catholic.net/op/articulos/43470/cat/419/no-es-posibleredefinir-el-concepto-de-familia.html
- ÁLVAREZ COZZI, Carlos. La familia es el hábitat natural de ecología humana y patrimonio común de la humanidad. 2014. [Ubicado el 18.I 2015].
 Obtenido en http://www.forumlibertas.com/frontend/forumlibertas/noticia.ph p?id_noticia=30460
- ÁLVAREZ COZZI, Carlos. ¿Hacia un derecho internacional de género?,
 2014 [Ubicado el 26.I 2016] Obtenido en http://www.forumlibertas.com/hacia-un-derecho-internacional-de-genero/
- BENEDICTO XVI. Homilía del Santo Padre con motivo del "V Encuentro Mundial de las Familias, 2006, Valencia, España [Ubicado el 19.II 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/benedict-

- xvi/es/homilies/2006/documents/hf_ben-xvi_hom_20060709_valencia.html
- CATECISMO IGLESIA CATÓLICA. [Ubicado el 1.VII 2016] Obtenido en
 http://www.vatican.va/archive/catechism_sp/p2s2c3a7_sp.html
- CÓDICO CIVIL. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Lima,
 Décimo Sexta Edición Oficial, 2015 [Ubicado el 1.VII 2016]. Obtenido en http://spij.minjus.gob.pe/notificacion/guias/CODIGO-CIVIL.pdf
- CONEN, Cristián. Ecología humana: El gran desafío del siglo XXI,
 [Ubicado el 28.V 2015]. Obtenido en https://gsolido.wordpress.com/2014/04/11/ecologia-humana-el-gran-desafio-del-siglo-xxi/#comments
- CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA, Comunicado De Los Obispos
 Del Perú Sobre La Unión Civil Entre Personas Del Mismo Sexo, 2014,
 [Ubicado el 14 II.2015] Obtenido en
 http://www.iglesiacatolica.org.pe/cep_prensa/archivo_2014/desa
 rrolloinformacion_040414.htm#epis1
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ 1993. [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en http://www4.congreso.gob.pe/ntley/Imagenes/Constitu/Cons199 3.pdf
- FRANCISCO. Exhortación Apostólica Amoris Laetitia, 2016, [Ubicado el 25.VII 2017] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/do cuments/papa-francesco_esortazione-ap_20160319_amorislaetitia.html
- FRANCISCO. *Carta Encíclica Laudato Si*, 2015, [Ubicado el 26.I 2016]

 Obtenido en

 http://w2.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/document
 s/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html

- FRANCISCO. Encuentro con las familias, 2015, Filipinas [Ubicado el 19.II 2016] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2015/janua ry/documents/papa-francesco_20150116_srilanka-filippineincontro-famiglie.html
- FRANCISCO. Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium, 2013 2016] [Ubicado el 15.II Obtenido en http://w2.vatican.va/content/francesco/es/apost_exhortations/do cuments/papa-francesco_esortazione-ap_20131124_evangeliigaudium.html#_ftn60GARCÍA, Juan. Ecología humana, [Ubicado el 07.I 2015]. Obtenido en: http://es.catholic.net/op/articulos/33534/cat/916/ecologiahumana.html.
- Guía Técnica Nacional para la estandarización del procedimiento de la Atención Integral de la gestante en la Interrupción Voluntaria por Indicación Terapéutica del Embarazo menor de 22 semanas con consentimiento informado en el marco de lo dispuesto en el artículo 119º del Código – Resolución Ministerial 486 – 2014 MINSA, 2014 [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en ftp://ftp2.minsa.gob.pe/normaslegales/2014/RM486_2014_MINS A.pdf
- GÓMEZ, José H. Ecología humana del matrimonio y la familia. 2012.
 [Ubicado el: 10.XI 2014].Obtenido en https://www.aciprensa.com/josegomez/la-ecologia-humana-del-matrimonio-y-la-familia/
- INEI. Encuesta Demográfica y de Salud Familia 2015, Características
 Generales de las Mujeres, Cuadro 2.1 [Ubicado el 20.VII 2016]
 Obtenido en
 https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_di
 gitales/Est/Lib1356/index.html

- JUAN PABLO II. *Carta Encíclica Centesimus Annus* 1991, [Ubicado el 20.XI 2014] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paulii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_01051991_centesimus-annus.html.
- JUAN PABLO II. Carta a las Familias, 1994 [Ubicado el 20.XII 2014].
 Obtenido en http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/letters/1994/doc uments/hf_jp-ii_let_02021994_families_sp.html
- JUAN PABLO II. Exhortación Apostólica Familiaris Consortio, 1981,
 [Ubicado el 25.XI 2015] Obtenido en http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_exhortations/documents/hf_jp-ii exh 19811122 familiaris-consortio.html
- JAYABALAN, Kishore. Comprender la ecología de la persona y su entorno, 2014. [Ubicado el: 01.VII 2016]. Obtenido en http://www.univforum.org/en/node/1194
- LEÓN, Nicolás. Avancemos hacia una Ecología Humana. 2014.
 [Ubicado el 15.I 2015] Obtenido en https://www.df.cl/noticias/opinion/columnistas/avancemoshacia-una-ecologia-humana/2014-12-05/212127.html
- MAZZA, Ricardo. El relativismo moral y de la verdad misma. Panel: El relativismo moral como avanzada de la disgregación social. La necesidad de reconstruir un accionar conforme al Orden Natural y la Fe. II Congreso Internacional por la Familia y la Vida. Buenos Aires. 2006. [Ubicado el 15.XII 2014]. Obtenido en http://es.catholic.net/op/articulos/9136/el-relativismo-moral-y-de-la-verdad-misma.html
- NACIONES UNIDAS. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1966 [Ubicado el: 14.II 2016] Obtenido en http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx

- NACIONES UNIDAS. Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, [Ubicado el 05.IX 2017] Obtenido en http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/
- NOREÑA, Ana., ALCARAZ-MORENO, Noemí., ROJAS, Juan., y REBOLLEDO-MALPICA, Dinora. Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa, 2012 [ubicado el 11.IX 2017] Obtenido en http://www.scielo.org.co/pdf/aqui/v12n3/v12n3a06
- Proyecto de ley N° 3839/2014-IC, Proyecto de Ley que despenaliza el aborto en los casos de embarazos a consecuencia de una violación sexual, inseminación artificial o transferencia de óvulos no consentidos, 2014 [Ubicado el 01.VII 2016] Obtenido en http://enfoquederecho.com/wp3/wpcontent/uploads/2015/11/Proyecto-de-Ley-que-despenalizaaborto-por-violaci%C3%B3n.pdf
- Proyecto de ley N° 2647-2013-CR, 2013 [Ubicado el 01.VII 2016]
 Obtenido en http://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/Contdoc02_20 11_2.nsf/d99575da99ebfbe305256f2e006d1cf0/588055827c08de bd05257be4005f45ec/\$FILE/PL02647120913.pdf
- PABLO VI. Declaración Gravissimun Educationis Sobre la Educación Cristiana 1965, [Ubicado el 20.VI 2016] Obtenido en http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/d ocuments/vat-ii_decl_19651028_gravissimum-educationis_sp.html
- PÉREZ-SOBA, Juan. La ecología humana en Benedicto XVI. 2013.
 [Ubicado el 5.I 2015]. Obtenido en http://familiayvidacadizyceuta.blogspot.com/2013/02/la-ecologia-humana-en-benedicto-xvi.html#more
- SÍNODO DE LOS OBISPOS. Los Desafíos Pastorales de la familia en el contexto de la evangelización, III Asamblea General Extraordinaria, Relatio Synodi, 2014 [ubicado el 04.XII 2015] obtenido en

- http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20141018_relatio-synodi-familia_sp.html
- SÍNODO DE LOS OBISPOS. La vocación y la misión de la familia, XIV Asamblea General Extraordinaria, Relación Final del Sínodo de los Obispos al Santo Padre Francisco, 2015, [Ubicado el 26. I.2016] Obtenido en http://www.vatican.va/roman_curia/synod/documents/rc_synod_doc_20151026_relazione-finale-xiv-

assemblea_sp.html#El_contexto_sociocultural

ANEXOS

Anexo 1: Modelo de ficha bibliográfica empleada en la presente investigación.

Autor:		Editorial:	
Título:		Ciudad, país:	
Año			
Tema:			
p.	u		
Nota:			
Edición:			Ficha:

Anexo 2: Ley de protección integral a la Familia (Ley 1361-2009) Colombia

LEY 1361 DE 2009

(DICIEMBRE 3 DE 2009)

Por medio de la cual se crea la Ley de Protección Integral a la Familia

EL CONGRESO DE COLOMBIA, DECRETA:

Artículo 1o. *OBJETO*. La presente ley tiene por objeto fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia, como núcleo fundamental de la sociedad, así mismo, establecer las disposiciones necesarias para la elaboración de una Política Pública para la familia.

Artículo 20. *DEFINICIONES*. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

Familia: Es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por la voluntad responsable de conformarla.

Asistencia social. Acciones dirigidas a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impiden a la familia su desarrollo integral, así como su protección cuando se atente contra su estabilidad hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Integración social. Conjunto de acciones que realiza el Estado a través de sus organismos, los Entes Territoriales y la sociedad Civil organizada a fin de orientar, promover y fortalecer las familias, así como dirigir atenciones especiales a aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

Atención integral. Satisfacción de las necesidades físicas, materiales, biológicas, emocionales, sociales, laborales, culturales, recreativas, productivas y espirituales de las familias, permitiéndoles su desarrollo armónico.

Política Familiar: lineamientos dirigidos a todas las familias a fin de propiciar ambientes favorables que permitan su fortalecimiento.

Artículo 3o. PRINCIPIOS. En la aplicación de la presente ley se tendrán en cuenta los siguientes principios:

Enfoque de Derechos: Dirigido hacia el fortalecimiento y reconocimiento del individuo y de su familia como una unidad.

Equidad: Igualdad de oportunidades para los miembros de la familia sin ningún tipo de discriminación.

Solidaridad: Construcción de una cultura basada en la ayuda mutua que debe existir en las personas que integran la familia

Descentralización: El Estado, las entidades territoriales y descentralizadas por servicios desarrollarán las acciones pertinentes dentro del ámbito de sus competencias para fortalecer y permitir el desarrollo integral de la familia como institución básica de la sociedad, teniendo en cuenta la realidad de sus familias.

Integralidad y concertación: Desarrollo de intervenciones integral es eficientes y coordinadas desde los diferentes niveles de la administración pública y en los componentes de la política.

Participación: Inserción de las familias en los procesos de construcción de políticas, planes, programas y proyectos de acuerdo a sus vivencias y necesidades.

Corresponsabilidad. La concurrencia y responsabilidad compartida de los sectores público, privado y la sociedad para desarrollar acciones que protejan a la familia y permitan su desarrollo integral.

Atención preferente. Obligación del Estado, la Sociedad en la implementación de acciones que minimicen la vulnerabilidad de las familias, dentro del contexto del Estado Social de Derecho.

Universalidad. Acciones dirigidas a todas las familias.

Artículo 4o. *DERECHOS*. El Estado y la Sociedad deben garantizar a la familia el ejercicio pleno de los siguientes derechos:

- 1. Derecho a una vida libre de violencia.
- 2. Derecho a la participación y representación de sus miembros.
- 3. Derecho a un trabajo digno e ingresos justos.
- 4. Derecho a la salud plena y a la seguridad social.
- 5. Derecho a la educación con igualdad de oportunidades, garantizando los derechos a la asequibilidad, adaptabilidad, accesibilidad y aceptabilidad, en condiciones de universalidad, equidad, calidad y gratuidad.
- 6. Derecho a la recreación, cultura y deporte.

- 7. Derecho a la honra, dignidad e intimidad.
- 8. Derecho de igualdad.
- 9. Derecho a la armonía y unidad.
- 10. Derecho a recibir protección y asistencia social cuando sus derechos sean vulnerados o amenazados.
- 11. Derecho a vivir en entornos seguros y dignos.
- 12. Derecho a decidir libre y responsablemente el número de hijos.
- 13. Derecho a la orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja.
- 14. Respeto y libertad en la formación de los hijos de acuerdo a sus principios y valores.
- 15. Derecho al respeto recíproco entre los miembros de la familia.
- 16. Derecho a la protección del patrimonio familiar.
- 17. Derecho a una alimentación que supla sus necesidades básicas.
- 18. Derecho a al bienestar físico, mental y emocional.
- 19. Derecho a recibir apoyo del Estado y la Sociedad para el cuidado y atención de personas adultas mayores.

Artículo 5o. *DEBERES*. Son deberes del Estado y la Sociedad:

- 1. Promover el fortalecimiento de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad, así como la elaboración y puesta en marcha de la Política Nacional de Desarrollo integral de la familia.
- 2. Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la familia y de sus integrantes.
- 3. Brindar asistencia social a las familias que se encuentren en estado de indefensión o vulnerabilidad.
- 4. Dar orientación y asesoría en el afianzamiento de la relación de pareja y las relaciones de familia.
- 5. Establecer estrategias de promoción y sensibilización de la importancia de la familia para la Sociedad.
- 6. Proveer a la familia de los mecanismos eficaces para el ejercicio pleno de sus derechos.
- 7. Establecer programas dirigidos a permitir el desarrollo armónico de la familia.
- 8. Establecer acciones y programas que permitan la generación de ingresos estables para la familia.
- 9. Generar políticas de inclusión de las familias al Sistema General de Seguridad Social.
- 10. Las instituciones públicas y privadas que desarrollen programas sociales deberán proporcionar la información y asesoría adecuada a las familias

sobre las garantías, derechos y deberes que se consagran en esta ley para lograr el desarrollo integral de la familia.

11. Promover acciones de articulación de la actividad laboral y la familiar.

Artículo 6o. DÍA NACIONAL DE LA FAMILIA. Declarase el día 15 de mayo de cada año, como el Día Nacional de la Familia.

Artículo 7o. COORDINACIÓN. Para el cumplimiento de lo establecido en el artículo sexto de esta ley, el Ministerio de Educación, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de la Cultura y de Protección social coordinarán los actos de celebración que realcen el valor de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

Parágrafo. El Gobierno Nacional y sus instituciones públicas, la Sociedad Civil y los entes territoriales establecerán acciones, planes y programas tendientes a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar.

En la celebración del día de la familia se generarán acciones que resalten la importancia de la familia y la promoción de valores como el respeto, el amor, la ayuda mutua, la tolerancia, la honestidad como pilares básicos en las relaciones familiares y sociales.

Artículo 8o. *FAMILIAS NUMEROSAS*. Teniendo en cuenta la importancia de la familia dentro de la sociedad, el Gobierno Nacional establecerá las estrategias y acciones necesarias a fin de proteger y apoyar a las familias numerosas.

Se considerarán familias numerosas, aquellas familias que reúnen más de 3 hijos.

Artículo 90. *OBSERVATORIO DE FAMILIA*. Créese el observatorio de Política de la Familia que permita conocer la estructura, necesidades, factores de riesgos, dinámicas familiares y calidad de vida, a fin de hacer el seguimiento a las políticas sociales encaminadas a su fortalecimiento y protección, así como al redireccionamiento de los recursos y acciones que mejoren su condición.

El observatorio de Familia estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación y contará con la participación de la academia y la sociedad civil.

Las entidades territoriales establecerán un observatorio de familia regional, adscrito a la oficina de Planeación Departamental y Municipal, según sea el caso.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: El Gobierno Nacional, a través del Departamento Nacional de Planeación, dará cumplimiento a lo establecido en este artículo en un plazo de seis (06) meses a partir de la promulgación de la presente ley.

Artículo 10. *RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN*. El Estado a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de conformidad con sus competencias, los Entes Territoriales y el Departamento Nacional de Estadísticas- DANE- recopilarán la información de los programas y acciones que se desarrollan en el Territorio Nacional para las familias, a fin de poder evaluar y redireccionar las mismas.

Artículo 11. *DE LA POLÍTICA NACIONAL DE APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA.* Dentro de los propósitos de fortalecimiento de la familia, el Estado y la sociedad civil, generarán espacios de reflexión e interrelación entre los miembros de la familia para tal efecto el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de la Protección Social, elaborará una Política Nacional de apoyo y fortalecimiento a la Familia teniendo en cuenta los siguientes objetivos:

- 1. Formular una política pública diseccionada al fortalecimiento de la familia, reduciendo los factores de riesgo.
- 2. Mejorar las condiciones de vida y entorno de las familias.
- 3. Fortalecer la institución de la familia como núcleo fundamental de la Sociedad.
- 4. Generar espacios de reflexión y comunicación de los miembros de la familia.
- 5. Dar Asistencia y atención integral a las familias en situación especial de riesgo.
- 6. Brindar apoyo y asistencia a la transición de la maternidad y la paternidad.
- 7. Fortalecer la relación de pareja hacia la consolidación de la familia.
- 8. Direccionar programas, acciones y proyectos del Estado y la Sociedad de acuerdo a las necesidades, dinámicas y estructuras de las familias.

PARÁGRAFO: El Gobierno Nacional podrá incluir las asignaciones de recursos necesarios, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ley, en los proyectos anuales de presupuesto, el marco fiscal de mediano plazo y el Plan Nacional de Desarrollo.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: El Gobierno Nacional contará con un plazo máximo de un año para el diseño y elaboración de la política nacional de apoyo y fortalecimiento de la familia de acuerdo a los principios, objetivos y líneas de intervención establecidas en la presente ley.

Artículo 12. *LÍNEAS DE INTERVENCIÓN*. En la elaboración de la Política Nacional de Apoyo a la Familia, se tendrán en cuenta las siguientes líneas de intervención:

Vivienda.

Educación.

Productividad y empleo.

Salud.

Cultura, recreación y deporte.

Artículo 13. CORRESPONSABILIDAD. El Estado y sus Entes Territoriales ejercerán de acuerdo a sus competencias la formulación y ejecución de la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia, para lo cual en virtud del principio de coordinación articularán la Política Nacional con las Políticas de sus jurisdicciones.

Artículo 14. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente del honorable Senado de la República, Javier Enrique Cáceres Leal.

El secretario General del H. Senado de la Republica Emilio Otero Dajud

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes, Edgar Alfonso Gómez Román.

El Secretario General de la honorable Cámara de Representantes, Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

REPUBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, D.C., a los 3 DICIEMBRE 2009

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR Ministro de Hacienda y Crédito Público

DIEGO PALACIO BETANCOURT Ministro de la Protección social